







Instituto Nacional de las Mujeres

Boulevard Adolfo López Mateos N° 3325, Piso 5 Col. San Jerónimo lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras Ciudad de México, C.P. 10200

Edición 2019

Compilación:

Leticia Rangel Cervantes Gisela Sofía Briseño Loredo Jéssica Ivonne Covarrubias Sánchez Marta Ferreyra Beltrán

www.gob.mx/inmujeres

Impreso en México/Printed in Mexico

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
ALIMENTACIÓN	9
PROGRAMA DE ABASTO RURAL (PAR)	9
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE (PASL)	11
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA (PAEI)	14
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	17
BECA BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS BENITO JUÁREZ DE EDUCACIÓN BÁSICA	17
BECA DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADA	AS 19
CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL (CID)	22
JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO	23
MODELO DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT)	25
PLAZAS COMUNITARIAS	27
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA (PAEI)	29
PROGRAMA DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	31
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA TRABAJADORES	32
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN (PEC)	34
PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO	36
SERVICIO NACIONAL DE BACHILLERATO EN LÍNEA, "PREPA EN LÍNEA-SEP"	38
CUIDADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	40
CLUB	40
PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES	
TRABAJADORAS	41
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC)	43
TARJETA INAPAM	44

DERECHOS LABORALES	46
ORIENTACIÓN JURÍDICA LABORAL	46
TRABAJO DIGNO	48
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	49
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN (CEDOC)	49
DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE MATERIALES EDITORIAL DEL CONAPRED	52
ORIENTACIÓN JURÍDICA	53
PROCEDIMIENTO DE QUEJAS	
PROGRAMA EDUCATIVO EN LÍNEA CONÉCTATE POR LA IGUALDAD, DIVERSIDAD E INCLUSIO	ÓN 56
INCLUSIÓN FINANCIERA	59
CURSOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN LAS INSTALACIONES DE CONDUSEF	59
L@RED DE LA GENTE	61
PLÁTICAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN EL STC METRO DE LA CDMX	63
PORTAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA EDUFIN MÉXICO	64
VIVIENDAHORRO	65
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	67
CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES (CJM)	67
MÓDULO DE GESTIÓN SOCIAL (MGS)	68
PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS (PRODEI) / CASAS DE LA MUJER INDÍGENA (CAMI)	69
SALUD Y OTROS COMPONENTES DE SEGURIDAD SOCIAL	70
MODALIDAD DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO S	OCIAL
DE TRABAJADORES DOMÉSTICOS	70
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	72
PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	74
PROGRAMA PILOTO: INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR	76
PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA	78
SEGURO POPULAR	81
SEXUALIDAD	83
¿CÓMO LE HAGO?	83
EAMILIAS Y SEXUALIDADES, PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES	0.4

TRABAJADORAS MIGRANTES	86
OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL EMPLEADOR (PERSONAS FÍSICAS)	86
PERMISO PARA TRABAJAR	88
TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO (TVTF), SÓLO EN FRONTERA SUR	90
TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE VISA POR OFERTA DE EMPLEO	92
VIVIENDA	94
INFONAVIT PARA TODOS	94
PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL EN LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA EN ZO	DNAS
RURALES O URBANAS Y COFINANCIAMIENTO	96
ANEXO 1	99
ANEXO 2	104
ANEXO 3	108
ANEXO 4	115



INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) reconoce plenamente la importancia de la labor de las trabajadoras del hogar remuneradas y el papel fundamental que desempeñan en el desarrollo y bienestar de las familias mexicanas. Por ello, busca promover y fomentar condiciones que permitan el ejercicio pleno de sus derechos.

Ponemos en tus manos este *Directorio de apoyos y servicios para trabajadoras del hogar remuneradas* edición 2019 con la finalidad de acercarte la oferta que tiene el Gobierno de México para ayudar a mejorar tu calidad de vida y la de tu familia.

En su interior hallarás información sobre 47 programas o servicios que otorgan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que fueron convocadas para la realización de este esfuerzo, y a las cuales agradecemos su fundamental colaboración.

Esperamos que la información que encontrarás en estas páginas se convierta en una herramienta para ti y te resulte de utilidad. Queremos alentarte a consultarla, compartirla y, sobre todo, a hacer uso de los apoyos y servicios.*

^{*} La información aquí referida contiene datos de páginas electrónicas, lo que implica tener acceso a una computadora y que ésta cuente con conexión a Internet. Para ello, podrás consultar en este Directorio información sobre los Centros de Inclusión Digital (CID), que son espacios comunitarios de capacitación y educación digital, mediante el uso de computadoras con acceso a Internet.



ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)

Programa de Abasto Rural (PAR)

Descripción:

Brinda abasto de bienes básicos y complementarios de calidad y económicos a la población que habita en las localidades de alta y muy alta marginación, contribuyendo así a la atención de las dimensiones de la seguridad alimentaria, relacionadas con el acceso físico y económico de alimentos

Beneficios:

- El acceso a los apoyos del Programa es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por una persona encargada de tienda que elige la comunidad.
- Se genera un beneficio económico vía precios al vender productos básicos y complementarios por debajo de los de las tiendas privadas en el mercado local, al mismo tiempo que se da acceso físico a dichos productos.

Población objetivo:

Localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado; es decir, que en su comercio local no se cuenten con todos los productos de la Canasta Diconsa¹ y a precios menores.

Requisitos:

Ser una localidad de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no se cuente con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, así como que se tenga el interés de instalar una tienda comunitaria y que las y los solicitantes estén de acuerdo con aportar el local.

¹ La lista de productos de la Canasta se puede consultar en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), para el ejercicio fiscal 2019. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/443805/DOF_-_Reglas_de_Operacio_n_PAR_2019.pdf

Trámite:

Las personas interesadas en abrir una tienda pueden realizar el trámite de manera electrónica, a través de la página del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE), disponible en: www.gob.mx/cntse-rfts/buscar, o bien obtener el formato de Solicitud de Apertura de Tienda en: www.diconsa.gob.mx/tf/arch/DA/Anexo%205.docx, que también se puede solicitar en cualquiera de los almacenes rurales, sucursales o unidades operativas de Diconsa.

Información adicional:

En caso de no contar con acceso a Internet, una o un representante de la comunidad interesada podrá solicitar y entregar al personal de Diconsa la Solicitud de Apertura de Tienda, que deberá ser suscrita por al menos quince jefes y/o jefas de familia.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales y Sucursales o Unidades Operativas de Diconsa

- Av. Insurgentes sur 3483, col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.
- ① Desde cualquier parte de la República (sin costo): 800 483 42 66
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- www.gob.mx/diconsa
- Diconsa S.A. de C.V.
- Diconsa MX

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER)

Programa de Abasto Social de Leche (PASL)

Descripción:

En coordinación con otros programas de la SADER, realiza acciones que contribuyen a garantizar el derecho al acceso a la alimentación

Beneficios:

Otorga una dotación de leche fortificada, de calidad y a bajo precio a las personas integrantes de los hogares beneficiarios.

Población objetivo:

- Niñas v niños de 6 meses a 12 años.
- Adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.
- Personas adultas mayores de 60 y más años.

Requisitos:

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios serán las que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, con base en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que evaluará las condiciones socioeconómicas de los hogares. Lo anterior, estará sujeto a la suficiencia presupuestal del Programa y de la disponibilidad de la leche.

Las personas interesadas deben presentar en el punto de venta la siguiente documentación en original o copia para revisión:

- 1. Cualquiera de las siguientes identificaciones, correspondiente a la persona que pretenda ser titular: credencial para votar con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, cédula profesional, cédula de identidad ciudadana, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad o de residencia con fotografía emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación, o formas migratorias vigentes.
- 2. Comprobante de domicilio, que puede ser: recibo de luz, agua, predial, teléfono o, en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia de la persona solicitante. El comprobante deberá ser de fecha reciente (antigüedad máxima de tres meses).

- 3. Acta de nacimiento de la persona titular y de las personas beneficiarias.
- 4. Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona titular y de las personas beneficiarias.
- Proporcionar la información necesaria para el Ilenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
 - Las mujeres en periodo de gestación deberán presentar, adicionalmente, constancia médica o, en su caso, copia del carné perinatal y/o control de embarazo u otro documento expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra, en la que se haga referencia a su situación de embarazo.
 - Las mujeres en periodo de lactancia deberán presentar, además, acta de nacimiento o constancia de alumbramiento de la o el recién nacido.
 - Las personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad también deberán presentar constancia médica oficial expedida por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra, en la que se recomiende ingerir leche.

Trámite:

- La persona interesada en adquirir la leche deberá entregar los documentos al personal de promotoría social en el punto de venta, en la fecha y horario de visitas colocados en los mismos puntos.
- 2. El personal de promotoría social cotejará la documentación y le informará en ese momento a la persona solicitante si falta algún documento, de ser así deberá presentar la documentación completa para realizar su trámite en la siguiente visita del personal de promotoría social al punto de venta.
- Cuando la documentación esté completa, el personal de promotoría social recabará los datos socioeconómicos de las personas integrantes del hogar solicitante, mediante el llenado del CUIS.
- 4. El personal de promotoría social informará a la persona representante del hogar en el punto de venta el resultado de su gestión para su incorporación al padrón de beneficiarios. En caso de una respuesta afirmativa, se le entregará a la persona solicitante su tarjeta de dotación de leche en un plazo de hasta 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación.

Oficinas Centrales y Oficinas de atención del Programa de Abasto Social de Leche

- Oficinas centrales: Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Mpio. Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México.
- Oficinas de atención del Programa de Abasto Social de Leche: sus domicilios pueden consultarse en el anexo 1 de este documento.
- Los domicilios de los puntos de venta pueden consultarse en la página electrónica: https://www.gob.mx/liconsa/documentos/puntos-de-venta-liconsa
- ① Desde cualquier parte de la República (sin costo): 800 800 6939
- www.gob.mx/liconsa

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)

Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)

Descripción:

Otorga alimentación, hospedaje y actividades complementarias a niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas e inscritos/as en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, priorizando a quienes no tienen opciones educativas en su comunidad, para contribuir a su permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico que cursan.

Beneficios:

- Casa de la Niñez Indígena: brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente a aquella que proviene de comunidades y localidades que no cuentan con opciones educativas en dicho lugar.
- Comedor de la Niñez Indígena: brinda alimentación y actividades complementarias a la población beneficiaria que vive en la comunidad y localidad donde se ubica el centro educativo al que asiste.
- Casa Comunitaria del Estudiante Indígena: brinda hospedaje, alimentación y actividades complementarias a las y los estudiantes indígenas.
- Comedor Comunitario del Estudiante Indígena: brinda alimentación y actividades complementarias a estudiantes indígenas.
- Casa Universitaria Indígena: brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a estudiantes de nivel superior y maestría, atendiendo preferentemente a quienes provienen de comunidades y localidades que no cuentan con opciones educativas en estos niveles.
- Comedor Universitario Indígena: brinda alimentación y actividades complementarias a
 estudiantes de nivel superior y maestría, atendiendo preferentemente a quienes provienen de comunidades y localidades que no cuentan con opciones educativas en estos
 niveles.

Población objetivo:

 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos/as en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa, que no cuentan con servicios educativos en su comunidad y requieren el servicio de hospedaje. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos/as en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren el servicio de alimentación.

Requisitos:

Casas y Comedores de la Niñez Indígena:

- 1. Solicitud de Ingreso a Casas y Comedores de la Niñez Indígena, debidamente requisitada. Original para cotejo y copia de la documentación siguiente:
- 2. Acta de nacimiento.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. En caso de ser menor de 12 años, entregar copia de la cartilla de vacunación.
- 5. Comprobante de inscripción a una escuela pública del ciclo escolar vigente.

Casas y Comedores Universitarios Indígenas:

1. Solicitud de Ingreso a Casas y Comedores Universitarios Indígenas.

Original para cotejo y copia de la documentación siguiente:

- 1. Acta de nacimiento.
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de inscripción a una institución de educación superior pública del ciclo escolar vigente.

Para que las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena puedan acceder a los apoyos de alimentación y suministro de artículos de higiene personal por parte del INPI, se deberá cumplir con:

- 1. Solicitud de Acceso para las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena.
- 2. Cédula de Información Básica de la Casa o Comedor Comunitario del Estudiante Indígena.
- 3. Reporte fotográfico de la capacidad instalada en equipamiento e infraestructura.
- 4. Padrón de beneficiarios/as de la Casa o Comedor Comunitario del Estudiante Indígena.
- 5. Solicitud de Ingreso de cada una de las personas beneficiarias.
- 6. Constancias de identidad o escritos libres emitidos por la autoridad local, mediante el cual se reconozca la identidad de cada una de las personas beneficiarias.

7. Los formatos de las solicitudes pueden consultarse en las reglas de operación, disponibles en: dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551726&fecha=01/03/2019

Trámite:

- Casas y Comedores de la Niñez Indígena: se realiza de manera presencial en cada una de las Casas o Comedores más cercanos a la localidad de origen.
- Casas y Comedores Universitarios Indígenas: se realiza de manera presencial en cada una de las Casas o Comedores del Universitario Indígena.
- Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena: para recibir los apoyos por parte del INPI, las instancias deben realizar el trámite de manera presencial en la Oficina de Representación o en el Centro Coordinador de los Pueblos Indígenas más cercano a la casa o comedor para el que se solicita el apoyo. Los domicilios de estas oficinas y centros pueden consultarse en: www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-directorio-representaciones-estatales-centros-coordinadores-radios.pdf

Datos de contacto:

Oficinas de Representación y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas

- Los datos de contacto de las Oficinas de Representación y de los Centros Coordinadores pueden consultarse en: www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-directorio-representaciones-estatales-centros-coordinadores-radios.pdf
- U lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- www.gob.mx/inpi
- www.facebook.com/INPImx
- INPImx

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

Beca Bienestar para las Familias Benito Juárez de Educación Básica

Descripción:

Proporciona apoyo monetario a las familias con necesidades económicas que cuenten con algún estudiante menor a los 18 años, quien se encuentre cursando su educación básica: primaria o secundaria.

Beneficios:

La beca consiste en un apoyo por familia de \$1,600, entregados de manera bimestral.

Población objetivo:

Familias en situación de pobreza extrema con integrantes desde recién nacidos/as hasta los 18 años, inscritos/as en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, en modalidad escolarizada.

Requisitos:

- 1. Tener menos de 18 años, cumplidos al 31 de diciembre de 2019.
- 2. Estar inscrito/a en una escuela pública de modalidad escolarizada, en los niveles: preescolar, primaria o secundaria.

Trámite:

La incorporación al programa es mediante la visita de personal capacitado y plenamente identificado, quien guiará en el proceso de inscripción y dará asesoría sobre otros programas en beneficio de la población.

Información adicional:

La beca se entrega por familia, independientemente del número de estudiantes que la conformen, durante 5 bimestres; es decir, los 10 meses del ciclo escolar, y es compatible con otras becas.

Oficinas Centrales de la Ciudad de México

- Avenida Insurgentes Sur 1480, col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.
- 3 800 500 5050
- **)** 55 5482 0700
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- □ atencion@prospera.gob.mx
- https://www.gob.mx/becasbenitojuarez
- Frograma Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- becasbenito

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

Descripción:

Otorga becas a niñas y adolescentes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica.

Beneficios:

- Apoyo económico de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por un máximo de 10 meses al año, de acuerdo con el tiempo que le falte a la alumna para concluir sus estudios de educación básica o con la fecha de ingreso a la beca.
- Se podrá participar, cuando sea el caso y de manera adicional a sus actividades académicas, en programas complementarios relacionados con su salud sexual y reproductiva, derechos y prevención de la violencia, además de otras actividades educativas productivas y culturales que favorezcan su desarrollo integral.

Población objetivo:

Adolescentes de estado civil indistinto que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, cuya edad de ingreso esté comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

Como casos de excepción, podrán tener acceso a los beneficios de la beca las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas.

Requisitos:

- 1. Ser madre o estar embarazada.
- 2. Tener entre 12 y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Como casos de excepción, las adolescentes menores de 12 años que sean madres o se encuentren embarazadas, podrán tener acceso a los beneficios de la beca, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- 3. No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos.
- 4. Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

Trámite:

Entregar a la autoridad educativa local:

- 1. Original y copia del acta de nacimiento.
- 2. Original y copia del comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia.
- Original y copia legible de la boleta, certificado o constancia de calificaciones de por lo menos el último año o módulo cursado, según corresponda. Lo anterior no aplica en aquellos casos en que la aspirante esté iniciando su educación básica.
- 4. Original y copia del acta de nacimiento de su(s) hijas/os o el certificado de alumbramiento, en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente. Si se encuentra en estado de gravidez y aún no tiene hijos o hijas, presentar la constancia de embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público que señale la fecha probable de alumbramiento.
- 5. Copia del comprobante de ingresos propios o de la(s) persona(s) de la(s) que dependa económicamente, correspondientes al último mes anterior al de la solicitud. En caso de carecer de comprobante de ingresos, presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad las razones por las que no le es posible presentar dicha documentación ni definir los ingresos económicos familiares.
- 6. Dos fotografías tamaño infantil.

Información adicional:

Para las alumnas del sistema escolarizado, la beca se otorgará durante los meses de enero-junio y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal. Mientras que, para el caso de las alumnas del sistema no escolarizado, el pago se considera dentro del periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las aspirantes, serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita -por persona- del hogar de la solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la "Solicitud para ser incorporada a la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas".
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de bajo y muy bajo índice de desarrollo humano, establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o equivalente estatal, en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

Dirección General de Educación Indígena

- Av. Universidad 1200, piso 6, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
- **3** 55 3600 2511 extensiones: 68108 y 68095
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- promajoven@nube.sep.gob.mx
- www.promajoven.sep.gob.mx

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)

Centros de Inclusión Digital (CID)

Descripción:

Es una red nacional de 32 centros comunitarios de capacitación y educación digital, uno en cada estado de la República, en los cuales cualquier persona puede conectarse con las nuevas tecnologías de la información, aprender a utilizarlas, desarrollar su creatividad y emprender proyectos innovadores.

Beneficios:

- Cursos gratuitos de tecnología, robótica y emprendimiento.
- Préstamo de equipo de cómputo con acceso a Internet.
- Eventos de cultura digital, que promueven el uso de la tecnología en las comunidades y en las actividades cotidianas.

Población objetivo:

Todas las personas interesadas en aprender el uso de las Tecnologías de la Información.

Requisitos o trámite:

Inscribirse en el Centro de Inclusión Digital que le corresponda.

Datos de contacto:

Para consultar los datos de contacto de los CID revisa el anexo 2 de este documento.

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

Jóvenes Escribiendo el Futuro

Descripción:

Busca garantizar el derecho a la educación de jóvenes de escasos recursos económicos para que se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios superiores en escuelas públicas del país.

Beneficios:

Proporciona apoyo económico a 300 mil estudiantes de nivel superior con necesidades económicas y que se encuentren inscritos/as en alguna institución pública de modalidad escolarizada.

Población objetivo:

Estudiantes con necesidades económicas para que continúen con sus estudios de nivel superior.

Requisitos:

- 1. Estar inscritos/as en alguna escuela pública de educación superior.
- 2. Tener hasta 29 años cumplidos al momento de ser censados/as.
- 3. Pertenecer a escuelas de alta prioridad.

Trámite:

Inscribirse por medio del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) cuando los procesos de solicitud se encuentren abiertos.

Información adicional:

Para la selección se tendrá como prioridad a aquellas instituciones públicas de educación superior que atiendan o se ubiquen en zonas con población de mayoría indígena y afrodescendiente, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia. También a normales rurales, universidades interculturales, Universidad Autónoma de Chapingo, Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y universidades Benito Juárez.

Oficinas Centrales de la Ciudad de México

- Avenida Insurgentes Sur 1480, col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.
- 3 800 500 50 50
- **)** 55 5482 0700
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- □ atencion@prospera.gob.mx
- www.gob.mx/becasbenitojuarez
- Frograma Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- becasbenito

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)

Descripción:

Propuesta educativa flexible, modular y diversificada, con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de niñas y niños (de 10 a 14 años), jóvenes y adultos/as, que permiten que estudien y certifiquen la primaria o la secundaria. Actualmente norma y concreta la oferta de servicios educativos para las personas en situación de rezago educativo. El MEVyT está constituido por módulos temáticos elaborados con contenidos y actividades didácticas que integran paquetes modulares con materiales variados, orientados en vertientes dirigidas a los diferentes sectores de población para atender sus necesidades.

Beneficios:

- La entrega de un certificado de estudios válido en los Estados Unidos Mexicanos.
- La entrega de una constancia de alfabetización expedida por los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA) o las Oficinas de Enlace del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en la cual se reconoce que la/el educanda/o está alfabetizada/o.

Población objetivo:

- Niñas/os y jóvenes de entre 10 y 14 años que no cuenten con la posibilidad de recibir o
 continuar su educación en el sistema escolarizado debido a su situación de extra-edad,
 geográfica o que, al estar en una condición de vulnerabilidad por carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, se requiera la oportunidad
 para ejercer el derecho a recibir educación primaria.
- Personas de 15 años o más que no sepan leer o escribir, y no hayan iniciado o concluido la educación primaria o secundaria.
- Personas de 15 años o más que tengan el conocimiento requerido, pero que no puedan acreditar la conclusión de estudios de primaria o secundaria con documentos oficiales.

Requisitos:

La documentación general que deberá presentarse por las/los interesadas/os para ser beneficiarias/os del Programa ante las Oficinas de Enlace del INEA o los IEEA, sin ningún tipo de discriminación, son:

- 1. Formato de Registro del Beneficiario/a, debidamente requisitado por ambos lados.
- 2. Fotografía digital, tamaño credencial.
- En caso de que las personas jóvenes o adultas deseen acreditar la educación secundaria se requerirá el certificado de educación primaria expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el INEA u otras dependencias estatales reconocidas por la SEP.

Al momento de la incorporación al INEA, para verificar la identidad de la o el beneficiario/a, el sistema de control escolar realizará una consulta en el sistema informático de Registro Nacional de Población (RENAPO), para obtener la Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de que no se cuente con ella, se le orientará para su obtención.

Datos de contacto:

Oficinas de Enlace del INEA e Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA)

- Para conocer los datos de contacto de las Oficinas de Enlace del INEA y de los IEEA, consulta: www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos
- 3 800 00 60 300
- Unes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- www.gob.mx/inea/
- IneaNacional
- INEAmx

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Plazas Comunitarias

Descripción:

Ofrece un espacio definido, programas y servicios educativos, para que las personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica logren acreditarla a través del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT).

Beneficios:

- Asesoría educativa.
- Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- Concluir la educación básica.

Población objetivo:

Personas de 15 años en adelante que se encuentren en rezago educativo (en condición de analfabetismo y sin primaria o secundaria concluida).

Requisitos:

- 1. Llenar el formato de registro del beneficiario/a, especialmente con datos para la obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2. Para las personas que desean cursar secundaria, presentar certificado de primaria.
- 3. Personas con secundaria inconclusa, presentar boleta de grados anteriores y examen diagnóstico.
- 4. Fotografía digital.

Oficinas de Enlace del INEA, Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA) y Plazas Comunitarias

- Para conocer los datos de contacto de las Oficinas de Enlace del INEA y de los IEEA, consulta: www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos
- Para conocer la ubicación de la Plaza Comunitaria más cercana a tu domicilio, consulta: www. inea.gob.mx/servicios_en_linea/Plaza_mas_cercana.html
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Para más información sobre el trámite de inscripción a los servicios del INEA, consulta: www. gob.mx/inea/documentos/inscripcion-a-los-servicios-del-inea
- IneaNacional
- INEAmx

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)

Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)

Descripción:

Otorga becas económicas a estudiantes indígenas y afromexicanos/as de nivel superior y maestría, para favorecer su continuidad, conclusión y titulación.

Beneficios:

- Apoyo económico: un pago mensual de \$1,000.00, como ayuda para el sostenimiento de estudios. La beca será otorgada por un período máximo de doce meses dentro del mismo ejercicio fiscal y podrá ser renovada para la misma persona beneficiaria.
- Ampliación de beca: hasta por seis meses dentro del mismo ejercicio fiscal, para la elaboración de tesis por un monto de \$1,000.00 mensuales.
- Apoyo a titulación: un pago que puede ascender hasta \$5,000.00, para cubrir los gastos de titulación de la persona beneficiaria, dentro del año fiscal en curso.

Población objetivo:

Estudiantes de 17 a 29 años pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos/as preferentemente en instituciones públicas de educación superior y que requieren de un apovo económico para continuar y concluir sus estudios, hasta nivel de maestría.

Requisitos:

Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación:

- 1. El o la solicitante deberá presentar en original, para cotejo, y copia de su acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2. Constancia de estudios vigente.
- 3. Solicitud de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.
- 4. Escrito libre que manifieste bajo protesta de decir verdad que no es beneficiario/a de ninquna otra beca económica.
- 5. Identificación oficial vigente.
- 6. Estado de cuenta bancaria que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre del o la solicitante.

Apoyo a Titulación:

- 1. Constancia de conclusión de estudios o carta de pasante (copia).
- Presupuesto del trámite de titulación en original, impreso en hoja membretada y con el sello de la institución educativa de la persona egresada, que especifique los gastos asociados a: pago de examen profesional, impresión de tesis, fotografías, trámites de cédula y título profesional.

Los formatos de las solicitudes pueden consultarse en las reglas de operación, disponibles en: dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5551726&fecha=01/03/2019

Trámite:

Se puede realizar en línea, a través del portal único del gobierno: www.gob.mx/tramites y de manera presencial en la oficina de representación del INPI más cercana a la institución de educación superior donde la persona solicitante cursa sus estudios o la más cercana a su domicilio particular.

Datos de contacto:

Oficinas de Representación y Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas

- Los datos de contacto de las Oficinas de Representación y Centros Coordinadores pueden consultarse en: www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-directorio-representaciones-estatales-centros-coordinadores-radios.pdf
- Unles a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- www.gob.mx/inpi
- www.facebook.com/INPImx
- INPImx

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Descripción:

Busca garantizar el derecho a la educación de adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos para que se inscriban, permanezcan y concluyan sus estudios en escuelas públicas del país.

Beneficios:

Proporciona apoyo económico a estudiantes de nivel de educación media superior.

Población objetivo:

Estudiantes del nivel medio superior, de escasos recursos económicos y de entre 14 y 21 años.

Requisitos:

- Estar inscritos/as, matriculados/as y vigentes en escuelas públicas de modalidad escolarizada
- 2. Tener entre 14 y 21 años, cumplidos al 31 de diciembre de 2019.
- No ser beneficiario/a de alguna otra beca del tipo educativo otorgada por el gobierno federal.

Trámite:

Las y los jóvenes interesados/as podrán registrarse en su escuela con el personal designado para realizar el censo.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales de la Ciudad de México

- Avenida Insurgentes Sur 1480, col. Actipan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.
- 3 800 500 5050
- 55 5482 0700
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- □ atencion@prospera.gob.mx
- www.gob.mx/becasbenitojuarez
- Frograma Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- becasbenito

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)

Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores

Descripción:

Es un programa que ofrece, a través de una plataforma en línea, cursos de capacitación y adiestramiento para las y los trabajadores, con la finalidad de que adquieran conocimientos, desarrollen o perfeccionen sus habilidades para mejorar su desempeño laboral.

Beneficios:

- Permite mejorar el desempeño laboral para ser más productivo/a y empleable.
- Flexibilidad de horario (al ser cursos en línea, están disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana).
- No tienen costo

Población objetivo:

- Trabajadores y trabajadoras en activo; es decir, que están en una empresa, en un comercio o en una industria, y cuentan con número de seguridad social del IMSS.
- Empleados/as independientes, freelances.
- Estudiantes o egresados/as.
- Personal de recursos humanos.
- Servidores/as públicos.
- Público en general.

Requisitos o trámite:

- 1. Ingresar a la plataforma: www.procadist.gob.mx/
- 2. En la sección "Ingresar" dar clic en "Regístrate".
- 3. Selecciona la opción de registro que corresponde al tipo de usuario/a que eres y llénala, para finalizar da clic en "Registrarme". Se te mostrará un mensaje.
- 4. Sigue las indicaciones para validar tu cuenta y visualizar un cuestionario que debes contestar para que conozcamos tu tipo de aprendizaje.
- 5. Una vez contestado el cuestionario, ya estarás inscrito/a.

Información adicional:

Puedes consultar el instructivo de registro en plataforma, inscripción y seguimiento a cursos, en: www.procadist.gob.mx/portal/files/GUIA-PROCADIST.pdf

El trámite se realiza por Internet. No hay registro en oficinas.

- Av. Paseo de la Reforma 93, col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06030, Ciudad de México.
- 3 55 2000 5300 extensión 63225
- U lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.
- procadist@stps.gob.mx
- www.procadist.gob.mx/

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Programa de Certificación (PEC)

Descripción:

Reconoce los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de personas mayores de 15 años en situación de rezago educativo en primaria y secundaria, para su inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de su educación.

Beneficios:

Entrega de un certificado de estudios válido en los Estados Unidos Mexicanos. Se expiden en original y una sola vez a aquellas personas jóvenes o adultas que hayan acreditado y/o concluido los estudios correspondientes a primaria o secundaria conforme al Plan o Programas de Estudio de Educación Básica para Adultos.

Población objetivo:

- Niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentren en la educación primaria escolarizada al momento en que se realice su incorporación; los/as padres/madres o tutores deberán firmar el formato de "Registro del Beneficiario" para poder ser inscritos/as.
- Personas de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria o secundaria.
- Personas repatriadas y aquellas que estén en situación de rezago educativo, que se encuentren en territorio nacional y cuenten con inscripción en el Registro Nacional de Población (RENAPO).

Requisitos:

La población que busca acreditar sus saberes adquiridos mediante el PEC de educación primaria o secundaria deberán presentar:

- Antecedentes del sistema escolarizado o del INEA. Para el sistema escolarizado se podrá firmar bajo protesta de decir verdad, en el "Registro del Beneficiario", que se cuenta con antecedentes escolares.
- 2. En caso de que las personas jóvenes o adultas deseen acreditar la educación secundaria se requerirá el certificado de educación primaria expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el INEA o por alguna autoridad educativa local (secretarías de educación estatales o entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa).

- Las personas repatriadas podrán firmar bajo protesta de decir verdad que cuentan con certificado de primaria.
- 3. De forma opcional, se podrán presentar constancias de los cursos de capacitación que se hayan recibido, o bien algún documento que acredite la antigüedad en algún programa social.
 - Si la persona interesada manifiesta que no tiene los documentos de identidad y/o de antecedentes escolares, podrá recibir los servicios educativos únicamente llenando el "Registro del Beneficiario", sin embargo, para poder obtener: certificado de estudios, certificación de estudios o el apoyo económico, se deberá de contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) o, en el caso de secundaria, el certificado de primaria.

Oficinas de Enlace del INEA e Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA)

- Para conocer los datos de contacto de las Oficinas de Enlace del INEA y de los IEEA, consulta: www.gob.mx/inea/documentos/delegaciones-del-inea-e-institutos-estatales-de-educacion-para-los-adultos
- 3 800 006 0300
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- www.gob.mx/inea/
- f IneaNacional
- INEAmx

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Descripción:

Brinda oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes de entre 18 y 29 años que no trabajan y no estudian, para la adquisición o fortalecimiento de habilidades técnicas y blandas, por un periodo máximo de doce meses.

Beneficios:

- Capacitación en un centro de trabajo: orientada a la adquisición o fortalecimiento de
 conocimientos y habilidades propias del oficio o en actividades objeto de capacitación,
 así como para adquirir competencias, actitudes, conocimientos y valores para la resolución de problemas o una respuesta pertinente a una situación nueva o específica en
 el medio laboral, además de hábitos de trabajo y habilidades socioemocionales básicas
 relevantes para la capacitación en el trabajo.
- Beca por un monto de \$3,600.00: se entrega mensualmente y en forma individual a los/ las becarios/as del Programa.
- Seguro médico: se otorga a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cubre las ramas de accidentes, enfermedades, maternidad y de riesgos de trabajo.
- Constancia de capacitación: describe la formación recibida y las habilidades desarrolladas durante la permanencia en el Programa.

Población objetivo:

Jóvenes entre 18 y 29 años que actualmente no estudian ni trabajan, y declaren estar en condiciones de participar en el Programa.

Requisitos:

- 1. Edad entre 18 y 29 años, al momento del registro.
- 2. No estar trabajando o estudiando.
- 3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4. Identificación oficial, como cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, acta de nacimiento u otra identificación.
- 5. Comprobante de domicilio, como recibo de luz, agua, predial, teléfono o, en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia de la persona solicitante.
- 6. En caso de requerirlo, certificado o comprobante del último grado de estudios.
- 7. Fotografía.

Trámite:

- Acudir a las instancias designadas por la STPS para la entrega de la información y documentación requerida, o a través de la Plataforma Digital: jovenesconstruyendoelfuturo. stps.gob.mx
- 2. Una vez entregada y cotejada la documentación por el Programa, el/la solicitante procederá al llenado de los formatos y cuestionarios necesarios para la generación de un perfil referente a sus intereses y aptitudes.
- 3. A partir de esta información, el Programa realizará un proceso de análisis de información con el objeto de presentar a la persona solicitante las ofertas de capacitación, de las que podrá elegir entre las opciones disponibles.
- 4. Cuando el/la solicitante elija la opción de capacitación, el Programa notificará al centro de trabajo seleccionado.
- 5. La formalización de ingreso al Programa se completa con la aceptación, por parte de la persona solicitante, de la carta donde se compromete a cumplir con los Lineamientos del Programa y el plan de capacitación proporcionado por el centro de trabajo.

Datos de contacto:

- 3 800 841 2020
- jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/
- JovConFuturo
- JovConFuturo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea-SEP"

Descripción:

Ofrece estudios de bachillerato en línea a cualquier persona que cuente con su certificado oficial de secundaria y que, por necesidades sociales, económicas, laborales o de otra índole, no pueda asistir a un plantel educativo, por lo que necesita una alternativa de educación medio superior gratuita y con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Es una educación innovadora al no presentar exámenes -sólo actividades y trabajos-, flexible y de calidad para cursar el bachillerato. El plan de estudios cuenta con 23 módulos de aprendizaje que duran 4 semanas, en tanto, un/a estudiante puede concluir sus estudios en aproximadamente 2 años 4 meses.

Beneficios:

- Servicio educativo completamente gratuito.
- Espacio para convivir con estudiantes de entre 13 a más de 40 años, de todo el país.
- Modelo educativo flexible que permite combinar las actividades escolares con otras ocupaciones.
- Facilitadores/as del aprendizaje que resuelven dudas sobre los contenidos de los módulos.
- Tutor/a que asesora y orienta sobre: cómo estudiar, dudas administrativas, tecnológicas y situaciones emocionales o afectivas que periudiquen el desempeño escolar.
- Asesor/a tecnológico/a que orienta a las y los estudiantes para el ingreso y la navegación en la plataforma.
- Supervisores/as de la calidad que dan seguimiento a facilitadores/as y tutores/as para que atiendan a los y las estudiantes.
- Las y los estudiantes pueden acceder a la plataforma y salones virtuales las 24 horas, los 365 días del año; desde cualquier lugar, por medio de una computadora, tableta o teléfono celular con conexión a Internet.

Población objetivo:

Personas jóvenes y adultas, de entre 13 y 85 años, egresadas de secundaria y que deseen continuar y concluir sus estudios del nivel medio superior.

Requisitos:

Para registrarse como aspirante se solicita:

- 1. Cuenta de correo electrónico personal.
- 2. Copia en formato PDF de los documentos siguientes:
 - Certificado de secundaria.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de servicios: agua, luz o predial).
 - Fotografía tipo credencial, digital y a color.

Trámite:

- 1. Consultar la publicación de las convocatorias en la página oficial de Prepa en línea-SEP: www.prepaenlinea.sep.gob.mx/
- 2. Realizar el pre-registro con nombre completo, CURP y correo electrónico.
- 3. Mediante la liga electrónica que se hace llegar al correo inscrito, realizar el registro con los datos personales y documentos solicitados en formato PDF.
- 4. A través de un cuestionario que se envía al correo electrónico registrado, confirmar la participación en el curso propedéutico.
- 5. Ingresar al curso propedéutico con el usuario y contraseña enviados al correo electrónico registrado.
- 6. Una vez acreditado el curso propedéutico, se formaliza la inscripción para ingresar a módulo 1.

Información adicional:

Todos los trámites administrativos y académicos se realizan en línea, por correo electrónico o por teléfono.

Datos de contacto:

Oficinas del Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, Prepa en Línea-SEP.

- Av. Revolución 1425, col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 01049, Ciudad de México.
- ① En la Ciudad de México: 55 3601 6900 extensiones: 55687, 55689, 55450, 55451, 55452, y 55449
- Desde cualquier parte de la República: 800 11 20 598 y 800 28 86
- La atención es vía correo electrónico y telefónica de Lunes a jueves de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- □ prepaenlineasep@sems.gob.mx
- www.prepaenlinea.sep.gob.mx/
- PrepaEnLineadelaSEP
- PrepaLineaSEP

CUIDADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Club

Descripción:

Son espacios para la libre asociación, activa y voluntaria, de las personas adultas mayores, donde comparten intereses comunes para realizar diversas actividades recreativas.

Beneficios:

- Inclusión social.
- Fortalecimiento de redes de apoyo.
- Activación física para beneficio de su salud.
- Desarrollo educativo y cultural.

Población objetivo:

Personas adultas mayores de 60 años.

Requisitos:

- 1. Acreditar personalidad y edad.
- 2. Presentar tarjeta Inapam.
- 3. Realizar inscripción directamente en el Club.

Trámite:

Acudir al Área de Trabajo Social del Club más cercano a su domicilio.

Información adicional:

Las actividades y horarios varían de acuerdo con cada Club de las Entidades Federativas.

Datos de contacto:

- Los datos de contacto de los clubes Inapam pueden consultarse en: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/119967/DIRECTORIO_CLUBES.pdf
- www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/clubes-inapam-a-nivel-nacional
- Inapam
- INAPAM

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Descripción:

Mejora las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral, mediante la entrega de un apoyo económico para el cuidado y atención infantil de niñas y niños a cargo de madres, padres solos o tutores/as que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a prestaciones laborales de cuidado y atención infantil.

Beneficios:

Transferencia de subsidios a madres trabajadoras, padres solos y tutores/as.

Población objetivo:

Madres, padres solos o tutores/as que trabajan, buscan empleo o estudian; no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil; y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años o, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años.

Requisitos o trámite:

- 1. Identificación oficial vigente (en caso de ser menor de edad, presentar pasaporte o acta de nacimiento).
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3. Comprobante de domicilio.
- 4. Documento que pruebe el estado laboral o académico.
- 5. Cartas de no afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales podrán tramitarse e imprimirse desde el portal de Internet de cada institución (se excluye de este requisito a las personas tutoras).
- 6. Acta de nacimiento de cada niña/o que se solicita inscribir al Programa.
- 7. CURP de cada niña/o.
- 8. Certificado médico, emitido por alguna institución pública del sector salud o por personal médico con cédula profesional y especialista en el tipo de discapacidad.

Datos de contacto:

Módulo de Atención

- Av. Paseo de la Reforma 51, piso 18, col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
- **)** 55 5141 7900 extensiones: 54403, 54404, 54425, 54428 y 54412
- ① lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)

Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)

Descripción:

Establece jornadas escolares de entre 6 y 8 horas diarias dirigidas a aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico y para las actividades relacionadas con el civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes -en especial la música-, educación física y protección al medio ambiente, de sus alumnas/os.

En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para el alumnado.

Beneficios:

- Jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias.
- Uso eficiente del tiempo escolar para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes -en especial la música-, educación física y protección al medio ambiente.
- Mejora de las prácticas de enseñanza al centrar la atención en las y los estudiantes y en sus procesos de aprendizaje.
- Favorece la calidad educativa con equidad.
- Incorporación de nuevos materiales educativos.
- De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se impulsan esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para el alumnado.

Población objetivo:

Alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC.

Trámite:

Inscribir a la o el menor (alumna/o) en una Escuela Pública de Educación Básica que participe en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Datos de contacto:

Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)

- Av. Universidad 1200, piso 6, sector 6-19, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
- 3 55 3600 2511 extensión 69684
- ☑ tiempocompleto@nube.sep.gob.mx
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- basica.sep.gob.mx/

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Tarjeta Inapam

Descripción:

A través de esta tarjeta, el Inapam otorga a las personas adultas mayores de 60 años beneficios y descuentos.

Beneficios:

Ofrece beneficios y descuentos a través de convenios con prestadores de servicios en todo el país, en rubros como:

- Alimentación
- Salud.
- Transporte.
- Recreación

Población objetivo:

Personas adultas mayores de 60 años.

Requisitos:

- 1. Para comprobar identidad, presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original viconia:
 - Credencial de elector.
 - Licencia de manejo.
 - Pasaporte.
 - Credencial del IMSS o ISSSTE.
 - Carné IMSS, ISSSTE o PEMEX, siempre y cuando cuente con fecha de nacimiento, fotografía y sello sobre la misma.
- 2. Para comprobar edad de 60 años o más, presentar uno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:
 - Credencial de elector.
 - Licencia de manejo.
 - Pasaporte.
 - Credencial del IMSS o ISSSTE.

- 3. Para comprobar domicilio, presentar alguno de los siguientes documentos vigentes en original y copia:
 - Credencial de elector.
 - Cualquier estado de cuenta o recibo (luz, agua, teléfono, etc.) que tenga su domicilio actualizado y completo, y no mayor a 3 meses de antigüedad.

En caso de no contar con los documentos anteriores, podrá presentar copia de alguna identificación con fotografía acompañada de alguno de los siguientes documentos en original y copia:

- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de nacimiento de algún/a hijo/a.
- Constancia de residencia emitida por la autoridad del lugar donde reside la persona interesada.
- Testimonial de la autoridad tradicional indígena, de la autoridad municipal o la delegación del lugar.

Trámite:

Acudir a los Módulos Inapam a nivel nacional, cuyos domicilios pueden consultarse en: www. gob.mx/inapam/acciones-y-programas/modulos-inapam-a-nivel-nacional

Datos de contacto:

Módulos Inapam

- Los datos de contacto de los Módulos Inapam pueden consultarse en: www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/modulos-inapam-a-nivel-nacional
- U lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- www.gob.mx/inapam/acciones-y-programas/tarjeta-inapam-conoce-los-requisitos-para-obtener-la-tarjeta-inapam
- **f** Inapam
- INAPAM

DERECHOS LABORALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)

Orientación jurídica laboral

Descripción:

Otorgar orientación gratuita, rápida, honesta y amable para determinar, según la materia, la autoridad que debe conocer de cualquier situación de trabajo en la que tengan duda o conflicto las trabajadoras del hogar y/o sus beneficiarios/as, canalizándolas/os con la autoridad que sea competente.

Beneficios:

Obtener información sobre cuál es la autoridad competente para que les otorguen la atención correspondiente.

Población objetivo:

Las trabajadoras del hogar remuneradas y/o sus beneficiarios/as.

Requisitos o trámite:

Solicitar orientación personalmente en las oficinas de la Profedet (existen 49 oficinas en todo el país), por teléfono o por correo electrónico.

Información adicional:

En caso de que la persona interesada necesite acudir a alguna oficina de la Profedet ubicada en algún estado, el domicilio se puede solicitar por teléfono o correo electrónico.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales de la Profedet

- Boulevard Adolfo López Mateos 1968, piso 7, col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010. Ciudad de México.
- ① En Zona Metropolitana: 55 5134 9800
- ① Desde cualquier parte de la República (sin costo): 800 911 7877 y 800 717 2942
- ① La atención en oficinas centrales es de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.
- ① La atención telefónica es de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, con servicio de buzón de voz para las horas y los días inhábiles.
- www.gob.mx/profedet
- PROFEDET
- profedet

Trabajo Digno

Descripción:

Campaña de difusión electrónica que se llevó a cabo durante 2016 y que tuvo el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de alcanzar la igualdad de condiciones para el acceso al trabajo de todas las personas. Para conocerla ingresa a la liga: www.gob.mx/trabajodigno

Beneficios:

Empoderar a las trabajadoras del hogar remuneradas a través de la difusión de sus derechos, así como mantener visible el tema en la agenda pública, para generar interés y respuesta por parte de actores clave.

Población objetivo:

Trabajadoras del hogar remuneradas y personas interesadas en el tema.

Datos de contacto:

Coordinación de Comunicación Social

- Dante 14, piso 8, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- 3 55 5262 1490 extensión 5221
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- □ cgardunom@conapred.org.mx
- www.gob.mx/trabajodigno
- elConapred
- CONAPRED

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

Centro de Documentación (CEDOC)

Descripción:

Brinda servicios de información documental de forma útil y oportuna sobre igualdad, no discriminación, derechos humanos y temas conexos para apoyar el desempeño de las funciones del personal adscrito al Conapred, así como del público en general que solicite información relacionada con estas temáticas. El Centro de Documentación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CEDOC-Conapred) es una biblioteca especializada que proporciona servicios de información bibliográfica sobre la discriminación que afecta a la niñez, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres, trabajadoras/es del hogar, personas de la diversidad sexual, personas indígenas, personas por su condición de salud, afrodescendientes, personas por su situación migratoria, entre otras poblaciones.

Su acervo documental está conformado por materiales bibliográficos en diversos soportes y formatos como: enciclopedias, diccionarios, directorios, libros, folletos, revistas, diarios de forma impresa y/o electrónica, audios, videos, carteles, base de datos, publicaciones en sistema de escritura braille y materiales lúdicos y didácticos.

Beneficios:

- Orientación y referencia bibliográfica en sala, vía telefónica, por correo electrónico y en redes sociales.
- Consulta de catálogo bibliográfico en línea.
- Búsquedas bibliográficas y recuperación de información.
- Compilaciones bibliográficas.
- Servicio de "Alertas Bibliográficas" sobre materiales recién adquiridos.
- Equipo de cómputo con software parlante para personas con discapacidad visual.
- Sala de lectura.
- Sala infantil.
- · Visitas guiadas.
- Apoyo a la divulgación de actividades afines al Conapred.
- Préstamo interbibliotecario (para bibliotecas con las que se tiene convenio)

Población objetivo:

Todas las personas interesadas en temáticas sobre igualdad y no discriminación, así como en otras relacionadas.

Requisitos o trámite:

Identificación oficial.

Información adicional:

En el servicio en línea se pueden consultar los Cuadernillos para la inclusión de las personas trabajadoras del hogar, seis publicaciones que tienen como propósito la reflexión y discusión pública de lo que significa el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas que se dedican a esta ocupación:

- Cuadernillo 1: El trabajo del hogar: Convenio 189 de la OIT y la legislación en México.
 Disponible en: www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Cuadernillo-01_ElTrabajo-delHogar_WEB_.pdf
- Cuadernillo 2: Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral. Disponible en: www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ Cuadernillo_02_Perfil-Sociodemográfico_WEB.pdf
- Cuadernillo 3: Estudio comparativo de la legislación para el trabajo el hogar en América Latina. Disponible en: www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Folleto_03_Estudio-ComparativoAmeericaLatina_WEB.pdf
- Cuadernillo 4: Inclusión de las personas trabajadoras del hogar remuneradas en los sistemas de seguridad social. Recomendaciones para México. Disponible en: www.conapred.org.mx/documentos cedoc/Cuadernillo%2004%20Inclusion.%20Ax.pdf
- Cuadernillo 5: La inspección laboral en el trabajo del hogar remunerado: experiencias internacionales y recomendaciones para México. Disponible en: www.conapred.org. mx/documentos cedoc/Folleto%2005%20Inspeccion%20Laboral.Ax.pdf
- Cuadernillo 6: Negociación colectiva en el sector del trabajo del hogar remunerado: experiencias internacionales y recomendaciones para México. Disponible en: www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Folleto%2006%20NegociacionColectiva.%20Ax.pdf

Datos de contacto:

- Dante 14, piso 1, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- 3 55 5262 1490 extensión 5328
- ① Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- □ cdoc@conapred.org.mx
- □ cdoc1@conapred.org.mx
- www.conapred.org.mx
- ☑ CEDOC_Conapred

Distribución gratuita de materiales editorial del Conapred

Descripción:

Publicar y distribuir materiales sobre el derecho a la no discriminación.

Beneficios:

- Ayuda al cumplimiento de los objetivos del Conapred en materia de divulgación.
- Cultiva la cultura de defensa y promoción de la igualdad y no discriminación en el país.

Población objetivo:

- Personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Empresas.
- Personal docente
- Personas que estén en contacto directo con poblaciones en situación de discriminación.
- Público en general.

Requisitos o trámite:

- 1. Identificación oficial o aquella que acredite el formar parte de la institución que solicita las publicaciones.
- 2. Firmar el acuse de entrega de publicaciones.

Información adicional:

El servicio es público y gratuito. Todas las publicaciones pueden consultarse y descargarse gratuitamente desde www.conapred.org.mx

Datos de contacto:

- Dante 14, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- 55 5262 1490 extensiones: 5229 y 5225
- ① Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- □ publicaciones@conapred.org.mx
- www.conapred.org.mx
- elConapred
- CONAPRED

Orientación Jurídica

Descripción:

Brinda orientación y asesoría jurídica a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas o conozcan de un caso de discriminación en agravio de otra y, en caso de no ser de su competencia, canaliza el asunto a la(s) instancia(s) que resulte(n) competente(s).

Beneficios:

Da a conocer los derechos y medios de defensa que les asisten a las personas en materia de igualdad y no discriminación y, en su caso, son canalizadas a las instancias correspondientes para la defensa de dichos derechos.

Población objetivo:

Cualquier persona.

Requisitos o trámite:

Las personas pueden ponerse en contacto con personal del Conapred, a través de su página y correo electrónico, por teléfono, correo certificado o acudiendo personalmente a sus oficinas.

Información adicional:

El servicio es público y gratuito.

Datos de contacto:

- Dante 14, piso 1, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- En la Ciudad de México: 55 5262 1490 y 55 5203 3355 extensiones: 5410, 5418, 5419, 5421 y 5442
- Desde cualquier parte de la República (sin costo): 800 543 0033
- U Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- □ quejas@conapred.org.mx
- www.conapred.org.mx
- elConapred
- CONAPRED

Procedimiento de Quejas

Descripción:

Tramita quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias cometidas por personas particulares (físicas o morales), personas servidoras públicas federales o poderes públicos federales.

Población objetivo:

Toda persona, organizaciones de la sociedad civil o colectividades podrán denunciar presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias ante el Consejo, por sí, o por medio de un/a representante, independientemente de que tengan vínculos o no con la persona agraviada.

Requisitos o trámite:

Las quejas tendrán como datos mínimos de identificación: el nombre y apellidos, domicilio y, en su caso, número telefónico o correo electrónico de la persona peticionaria, así como de la presunta agraviada, en caso de no ser la misma persona.

Asimismo, la queja incluirá un relato claro de los hechos imputados, atendiendo a circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron, así como la información que se considere relevante y aquella que permita la identificación del autor o autora del presunto acto, omisión o práctica social discriminatoria.

Información adicional:

- La queja es una petición formulada por cualquier persona para hacer del conocimiento de este Consejo presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, atribuidas a particulares, personas físicas o morales, así como a personas servidoras públicas federales y a los poderes públicos federales.
- La queja puede presentarse a través de las siguientes vías: de manera personal, por escrito, vía telefónica, fax, correo electrónico o a través de la página web del Conapred.
- El servicio es público y gratuito.

Datos de contacto:

- Dante 14, piso 1, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- ① En la Ciudad de México: 55 5262 1490 y 55 5203 3355
- ① Desde cualquier parte de la República (sin costo): 800 543 0033
- ① Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- □ quejas@conapred.org.mx
- www.conapred.org.mx
- **f** elConapred
- CONAPRED

Programa educativo en línea Conéctate por la igualdad, diversidad e inclusión

Descripción:

Ofrece cursos en línea a toda persona interesada en el tema del derecho a la no discriminación.

Beneficios:

- Variedad de temas relacionados con el derecho a la no discriminación.
- Los cursos son gratuitos y se otorga constancia de acreditación.

Población objetivo:

- Servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Empresas.
- Profesoras y profesores.
- Personas que estén en contacto directo con poblaciones en situación de discriminación.
- Público en general interesado en apropiarse de los temas de igualdad, inclusión y no discriminación, y/o en formar parte de una red de personas promotoras del derecho a la igualdad y la no discriminación.

Requisitos:

Por parte de la persona interesada:

- 1. Disponibilidad de tiempo para la realización de todo el curso.
- 2. Organización de actividades y capacidad de aprendizaje autónomo.
- 3. Compromiso de iniciar y concluir el curso.
- 4. Realizar todas las actividades marcadas en cada unidad del curso.

Competencias informáticas básicas:

- 1. Localización de información en archivos y carpetas.
- 2. Conocimientos de navegación y búsqueda de información en Internet.

En relación con el equipo de cómputo:

- Equipo de cómputo con acceso a Internet. Se recomienda un ancho de banda mínimo de 1 megabyte (MB).
- 2. Teclado con configuración de idioma español-México (latinoamericano)
- Bocinas.
- 4. Microsoft Windows, Mac OS, Linux.
- 5. Cualquier navegador web, pero se recomienda el uso de Google Chrome o Mozilla Firefox.
- 6. Adobe Acrobat Reader, versiones recientes.
- 7. Resolución recomendada de 1024 x 768 pixeles (px).
- 8. Tener habilitado el canal de YouTube, para ver videos.

Trámite:

- Ingresar al sitio conectate.conapred.org.mx
- 2. En períodos de inscripción, registrar los datos que solicitan en el formato de inscripción (verificar la fecha del periodo de inscripciones de cada curso en la página).

La oferta consta de 16 cursos:

- 1. El ABC de la igualdad y la no discriminación.
- 2. Inclusión y discapacidad.
- 3. Diversidad sexual, inclusión y no discriminación.
- 4. Discriminación por VIH/Sida.
- 5. Tolerancia y diversidad de creencias.
- 6. Jóvenes, tolerancia y no discriminación.
- 7. Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio.
- 8. El ABC de la accesibilidad web.
- 9. Medidas para la igualdad en el marco de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 10. Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales.
- 11. Pautas para un periodismo incluyente.
- 12. El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana.
- 13. Principios de la educación inclusiva.
- 14. Claves para la atención pública sin discriminación.
- 15. Migración y xenofobia.
- 16. 1,2,3 por todas las niñas, niños y adolescentes y sus derechos sin discriminación.

Datos de contacto:

- Dante 14, col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
- ① 55 5262 1490 extensión 5214
- ① Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- conectate.conapred.org.mx
- **f** elConapred
- CONAPRED

INCLUSIÓN FINANCIERA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Cursos de Educación Financiera en las instalaciones de Condusef

Descripción:

Son cursos presenciales de educación financiera cuyo objetivo es explicar la importancia de utilizar los productos o servicios financieros (ahorro, crédito, inversión, entre otros) que ofrecen las Instituciones en beneficio de las personas.

Beneficios:

- Asesoría personal.
- Orientación sobre los productos que ofrecen las instituciones financieras.
- Atención a problemáticas relacionadas con el uso de los productos financieros.

Población objetivo:

Población en general interesada en conocer sobre los productos y servicios financieros.

Requisitos:

- 1. Realizar inscripción.
- Identificación oficial (al momento de acudir al curso para poder ingresar a las oficinas de Condusef).

Trámite:

- 1. Para inscribirse es necesario enviar un correo electrónico a cursosef@condusef.gob.mx o llamar al teléfono 55 5448 7000 extensión 6268.
- 2. Es necesario renovar la inscripción después de haber cursado 3 temas.

Información adicional:

- Son nueve sesiones sobre temas de educación financiera.
- Son gratuitos.
- Se llevan a cabo en las Oficinas Centrales de la Condusef, los jueves en un horario de 18:00 a 19:30 horas.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales de la Condusef

- Av. Insurgentes Sur 762, col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
- 3 55 5448 7000 extensión 6268
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas.
- cursosef@condusef.gob.mx
- www.gob.mx/condusef
- /condusefoficial
- CondusefMX

BANCO DEL BIENESTAR

L@Red de la Gente

Descripción:

Es una alianza comercial a nivel nacional entre más de 160 intermediarios financieros: sociedades de ahorro y crédito popular y cooperativo, que ofrecen servicios en la materia.

Beneficios:

- Acceder a servicios financieros integrales en condiciones de seguridad, cercanía y con orientación al sector popular.
- Las personas que habitan en comunidades atendidas por las sociedades de ahorro y
 crédito popular y cooperativo que se adhieren a la estrategia L@Red de la Gente, pueden hacer uso de servicios financieros provistos en más de 2,390 (dos mil trescientas
 noventa) sucursales en todo México, principalmente: remesas provenientes de los Estados Unidos de América, pago de servicios, envíos nacionales, microseguros, ahorro y
 crédito, entre otros, con requisitos mínimos y sin cargos adicionales.

Población objetivo:

- De manera directa a los intermediarios financieros: Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; Sociedades Financieras Populares; y Sociedades Financieras Comunitarias, autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- De manera indirecta a la población que habita en comunidades atendidas por los intermediarios financieros que se adhieren a la alianza L@Red de la Gente.

Trámite:

Para hacer uso de los servicios financieros, se deberá acudir directamente a las sucursales de las sociedades de ahorro y crédito popular y cooperativo que forman parte de L@Red de la Gente, las cuales pueden ubicarse a través de la página de Internet, redes sociales, aplicación móvil, teléfono o correo electrónico.

Información adicional:

Se puede descargar de manera gratuita la aplicación móvil de L@Red de la Gente a través de las plataformas de Google Play® y App Store®.

Datos de contacto

Banco del Bienestar

- Av. Río Magdalena 115, piso 2, col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
- Sucursales de las sociedades de ahorro y crédito popular y cooperativo que forman parte de L@ Red de la Gente, cuyos domicilios pueden consultarse en: www.lareddelagente.com.mx
- **)** 55 5481 3300
- **)** 55 5481 3500
- 3 800 633 2277
- 3 800 315 0301
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- www.lareddelagente.com.mx
- www.facebook.com/lared.delagente
- LaReddelaGente

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Pláticas de Educación Financiera en el STC Metro de la CDMX

Descripción:

Pláticas que tienen como finalidad difundir a la población en general temas de educación financiera, con el propósito de que conozca sus características y puedan emplearla en su beneficio.

Beneficios:

- Asesoría personal.
- Orientación sobre los productos que ofrecen las instituciones financieras (ahorro, crédito, inversión, entre otros).
- Atención a problemáticas relacionadas con el uso de los productos financieros.

Población objetivo:

Población en general interesada en conocer sobre los productos y servicios financieros.

Información adicional:

Las pláticas se imparten a las personas que transitan por el Pasaje Zócalo-Pino Suárez, ubicado entre las estaciones que llevan el mismo nombre del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la Ciudad de México. los miércoles en un horario de 17:00 a 18:00 horas.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales de la Condusef

- Av. Insurgentes Sur 762, col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
- 55 5448 7128
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas.
- www.gob.mx/condusef
- /condusefoficial
- CondusefMX

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

Portal de Educación Financiera EDUFIN México

Descripción:

Tiene como objetivo proporcionar información económica y financiera de forma clara, sencilla y sobre todo útil, para mejorar las finanzas personales y familiares de la población.

Beneficios:

Cuenta con una sección dedicada a las mujeres que incluye información sobre: recomendaciones para poner un negocio, la elaboración de un presupuesto, los beneficios de utilizar un crédito de manera correcta, la importancia que tiene el ahorro y las formas y lugares para hacerlo, entre otras temáticas.

Población objetivo:

Población en general interesada en conocer sobre los productos y servicios financieros.

Trámite o requisitos:

Ingresar a: www.edufinmexico.gob.mx/

Información adicional:

- El Portal incorpora en un solo lugar todos los programas, contenidos e iniciativas en materia de educación financiera.
- Contiene información dirigida a mujeres, niños/as, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores, migrantes, beneficiarios/as de programas sociales y emprendedores/as.

Datos de contacto:

Oficinas Centrales de la Condusef

- Av. Insurgentes Sur 762, col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
- 55 5448 7128
- Unes a viernes de 09:00 a 16:30 horas.
- ★ taller.ef@condusef.gob.mx
- www.gob.mx/condusef
- f /condusefoficial
- CondusefMX

BANCO DEL BIENESTAR

Viviendahorro

Descripción:

Programa de ahorro previo para que las personas beneficiarias del subsidio por parte del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) puedan ahorrar su aportación voluntaria.

Beneficios:

- Ahorro de manera segura y transparente (son cuentas personalizadas).
- La cuenta genera intereses.
- Depósito inicial de \$100.00.
- Depósitos subsecuentes desde \$30.00.
- Protección por fallecimiento de la persona titular de la cuenta (en caso de que proceda).
- Participación en sorteos, los que determine Banco del Bienestar.

Población objetivo:

Hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y de espacios en su vivienda.

Requisitos o trámite:

- Acudir a los módulos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu)
 o a las oficinas de las instancias ejecutoras estatales o municipales donde, por medio del
 Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), se determinará la elegibilidad
 para obtener el subsidio.
- 2. Presentar en alguna sucursal de Banco del Bienestar original (para cotejo) y copia de la siguiente documentación:
 - · Identificación oficial vigente.
 - Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

Información adicional:

Banco del Bienestar cuenta con sucursales y corresponsales bancarios (Yastás, Telecomm, Pemex, Diconsa) en toda la República mexicana.

Datos de contacto:

En las 434 sucursales y 5,030 corresponsales

- Para conocer la ubicación de las sucursales consulta: www.bansefi.gob.mx/Pages/sucursales. html
- Para conocer la ubicación de los corresponsales bancarios: www.bansefi.gob.mx/Pages/corresponsales.html
- Oficinas centrales: Río Magdalena 115, col. Tizapán San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
- 3 800 900 2000
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:45 horas.
- □ aavina@bansefi.gob.mx
- www.gob.mx/bancodelbienestar
- www.facebook.com/bancodelbienestar
- bbienestarmx

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM)

Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)

Descripción:

Brindan, en un mismo espacio, servicios integrales y multidisciplinarios a mujeres víctimas de violencia: reciben atención médica, psicológica y jurídica, pueden levantar denuncias y participar en talleres de empoderamiento social y económico que les dotan de herramientas para enfrentar la situación de violencia que viven.

Beneficios:

- Atención psicológica.
- Atención jurídica.
- Atención médica.
- Ludoteca
- Talleres de empoderamiento social y económico.

Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia, así como sus hijas e hijos.

Datos de contacto:

Centros de Justicia para las Mujeres

Para consultar los datos de contacto de los CJM revisa el anexo 3 de este documento.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

Módulo de Gestión Social (MGS)

Descripción:

Brinda orientación a mujeres en situación de violencia, canalizándolas a las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para que reciban la atención jurídica, psicológica o médica correspondiente.

Beneficios:

- Asesoría jurídica.
- Contención emocional.
- Orientación y canalización a instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil especializadas.

Población objetivo:

Mujeres y niñas mexicanas o extranjeras que radican en el país, víctimas directas o indirectas de violencia.

Trámite:

Se atienden todas las solicitudes de orientación recibidas por medio de las siguientes vías: presencial, correo electrónico, oficio o telefónica.

Datos de contacto:

Módulo de Gestión Social

- Blvd. Adolfo López Mateos 3325, piso 5, col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
- 55 5322 4200 extensión 3311
- U Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)

Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) / Casas de la Mujer Indígena (CAMI)

Descripción:

Las CAMI son espacios en los que mujeres indígenas brindan atención a otras mujeres indígenas en materia de violencia de género y salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos.

Beneficios:

- Identificación de casos, canalización y acompañamiento ante las instancias de procuración de justicia y de salud.
- Difusión de los derechos de las mujeres.
- Capacitación en materia de prevención de la violencia de género.

Población objetivo:

Mujeres y niñas indígenas y afromexicanas.

Datos de contacto:

Casas de la Mujer Indígena

- Para consultar los datos de contacto de las Casas de la Mujer Indígena revisa el anexo 4 de este documento.
- www.gob.mx/inpi
- www.facebook.com/INPImx
- inpimx

SALUD Y OTROS COMPONENTES DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Modalidad de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de Trabajadores Domésticos

Descripción:

Es una solicitud que puede presentar la o el patrón persona física para la inscripción voluntaria al seguro social de la trabajadora o trabajador que le presta servicios de aseo o asistencia, propios o inherentes al hogar.

Beneficios:

- Recibir las prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo, y de enfermedades y maternidad.
- Prestaciones correspondientes de los seguros de invalidez y vida.
- Pensión por retiro, cesantía en edad avanzada a los 60 años o por vejez a los 65 años, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Población objetivo:

Las personas físicas que prestan servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia, podrán asegurarse de manera voluntaria al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por conducto de la o el patrón, persona física.

Requisitos o trámite:

- La persona que emplea al trabajador/a debe registrarse como patrón persona física ante el IMSS.
- Que el trabajador o la trabajadora del hogar remunerada no esté sujeto/a a algún sistema de seguridad social.
- Que el trabajador o la trabajadora del hogar remunerada no presente alguna de las enfermedades que impiden el aseguramiento, o que establece el marco legal del IMSS.
- Que la o el patrón persona física solicite la incorporación voluntaria de su trabajadora o trabajador.
- Cubrir la cuota correspondiente.

Información adicional:

Al realizar el trámite de inscripción de forma presencial o inicial por Internet, se cuenta con la posibilidad de que las o los patrones realicen el pago de la incorporación de las trabajadoras o de los trabajadores del hogar remunerados/as de forma anual o bimestral.

Datos de contacto:

Subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social

- Los domicilios pueden consultarse en: www.imss.gob.mx/directorio
- 3 800 623 2323
- U lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
- www.imss.gob.mx/tramites/imss02030a

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Descripción:

Contribuye al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.

Beneficios:

- Apoyo económico de \$2,550.00 bimestrales.
- Apoyo económico por única ocasión de \$1,275.00, que se otorga a la o el representante o auxiliar de la persona adulta mayor fallecida.
- Acciones complementarias para la atención integral de las personas adultas mayores.

Población objetivo:

- Personas indígenas adultas mayores de 65 años o más, mexicanas por nacimiento y que residan en la República Mexicana y en los municipios catalogados como indígenas.
- Personas adultas mayores de 68 años o más, mexicanas y que residan en la República Mexicana.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años, incorporadas al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores y activas a diciembre del ejercicio fiscal 2018.

Requisitos o trámite:

- Identificación vigente: credencial para votar, o bien pasaporte, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) u otra documentación que acredite identidad expedida por la autoridad correspondiente.
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3. Comprobante de domicilio, expedido con máximo 6 meses a la fecha del trámite, o bien protesta de decir verdad ante dos personas que atestigüen.
 - Para el caso de las personas indígenas adultas mayores, deben habitar en uno de los municipios catalogados como indígenas. (Fuente Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas).
 - Para el caso de las personas adultas mayores de 65 a 67 años, deben estar activos/as en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, al mes de diciembre del ejercicio 2018.
 - Para el caso de personas extranjeras que transiten por el país derivado de un fenómeno

social o meteorológico, se podrán cumplir los criterios de elegibilidad con la documentación que le sea expedida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Datos de contacto:

Secretaría de Bienestar

- Av. Paseo de la Reforma 51, col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06031, Ciudad de México.
- **)** 55 5328 5000
- 3 800 007 3705
- www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores
- **f** bienestarmx
- bienestarmx

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Descripción:

Otorga un apoyo económico a personas con discapacidad permanente a través de la transferencia de un ingreso mensual, mismo que contribuirá al acceso de una mejor calidad de vida.

Beneficios:

Apoyo económico consiste en una transferencia monetaria de \$1,275.00.

Población objetivo:

Personas mexicanas con discapacidad permanente, en el orden preferente siguiente: niñas, niños, jóvenes de cero a 29 años cumplidos; personas indígenas de 30 a 64 años cumplidos; y adultas de 30 a 67 años cumplidos.

Requisitos:

- 1. Acta de nacimiento original, para registro de imagen o escaneo.
- Identificación oficial de la persona con discapacidad permanente, para registro de imagen o escaneo. (A falta de identificación de la persona solicitante, identificación oficial de un/a auxiliar de la persona con discapacidad permanente).
- Documento que acredite la discapacidad permanente, emitido por alguna institución pública del sector salud federal, estatal o municipal. (Excepto si la discapacidad es notoria o evidente con la sola apreciación de los sentidos. En caso de duda, se solicitará documento que acredite discapacidad).
- 4. Comprobante de domicilio, máximo 6 meses de antigüedad, o constancia de residencia de la autoridad local. (A falta de comprobante de domicilio, bastará la protesta de decir verdad de la persona con discapacidad permanente o de la persona auxiliar).
- 5. Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo.

Trámite:

- Las personas autorizadas por la Secretaría de Bienestar recabarán la Solicitud de Incorporación a Programas de Desarrollo por parte de la persona con discapacidad o de la persona auxiliar.
- 2. Las personas autorizadas llevarán a cabo el registro de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos.

3. Una vez validado el registro, se iniciará el proceso de entrega del medio de pago a las personas beneficiarias o a la persona auxiliar.

Datos de contacto:

Secretaría de Bienestar

- Av. Paseo de la Reforma 51, planta baja, col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **)** 55 5328 5000
- ① Atención a la ciudadanía: 800 007 3705
- www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-con-discapacidad
- **f** bienestarmx
- **y** bienestarmx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

Programa piloto: Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar

Descripción:

Garantiza el acceso de las personas trabajadoras del hogar a la seguridad social en igualdad de condiciones que el resto de las y los trabajadores.

Beneficios:

- Servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y atención obstétrica.
- Incapacidades.
- Pensión por invalidez y vida.
- Fondo para el retiro.
- Prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías.

Población objetivo:

Personas que prestan servicios de aseo, asistencia y demás, en el hogar de una persona o una familia; que trabajen para uno/a o varios/as empleadores/as; y vivan o no en su lugar de trabajo.

Requisitos:

Persona trabajadora del hogar:

- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP), que se puede obtener en: www.gob.mx/curp/
- 2. Número de Seguridad Social, que se puede tramitar en: www.imss.gob.mx o acudiendo a una subdelegación
- 3. Correo electrónico.
- 4. Pago de las cuotas.

Empleador/a:

- 1. Nombre y domicilio.
- 2. CURP (opcional).
- 3. Pago de las cuotas.

Trámite:

- 1. Por Internet, en: adodigital.imss.gob.mx/trab dom/
 - Contestar el formato de inscripción.
 - Obtener documento para el pago de las cuotas obrero-patronales.
 - Pagar en ventanilla o portal bancario.
 - Darse de alta en la Unidad de Medicina Familiar.
- 2. En la Subdelegación más cercana a su domicilio. Puede consultar el directorio de las 133 subdelegaciones a nivel nacional en liga electrónica: www.imss.gob.mx/directorio

El trámite de inscripción debe realizarse cada mes. Si se cuenta con más de un/a empleador/a, en el formato de inscripción se deben de ingresar los datos de todos/as ellos/as.

Información adicional:

Además de la persona trabajadora del hogar asegurada, cuentan con atención médica, hospitalaria y farmacéutica sus beneficiarios/as legales:

- Esposa o esposo.
- Concubina o concubinario, de ser el caso.
- Sus hijos/as hasta los 16 años o, si estudian, hasta los 25.
- Su padre y madre, si viven con la persona asegurada y dependen económicamente de él o ella

Datos de contacto:

Subdelegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

- Los datos de contacto de las subdelegaciones pueden consultarse en: www.imss.gob.mx/directorio
- Unles a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar
- f IMSSmx
- ▼ Tu_IMSS

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Descripción:

En caso de que fallezca la madre jefa de familia, otorga un apoyo monetario para incentivar el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años en el sistema escolar. Se entrega de manera bimestral y directa a la persona responsable de las niñas, niños y adolescentes en orfandad.

Beneficios:

- Asegura el derecho a la educación de las hijas e hijos en orfandad materna.
- Detecta algún tipo de transgresión al bienestar de las niñas, niños y adolescentes por parte de las personas responsables.
- Proporciona seguimiento a la transgresión del bienestar de la o el infante en orfandad, en tanto se solvente y salvaguarde su interés superior.

Población objetivo:

Familias con jefatura femenina que se encuentran, preferentemente, en zonas de población con mayoría indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

Requisitos:

Para la afiliación de familias con jefatura femenina:

Ser una familia con jefatura femenina en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, y tener al menos una hija o hijo de hasta 23 años, además de estar interesada en recibir los apoyos del Programa.

Para las familias con jefatura femenina afiliadas al Programa donde haya acontecido el fallecimiento de la jefa de familia:

- a) Para personas responsables de hijas e hijos en estado de orfandad materna:
- 1. Figurar como la persona responsable de las hijas e hijos al momento de realizar el trámite de incorporación.

- 2. Que el hogar de la persona responsable en donde vivirán las y los hijos en orfandad materna se encuentre preferentemente en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.
- b) Hijas e hijos en estado de orfandad materna de 6 hasta 23 años:
- 1. Estar inscrito/a en el sistema educativo nacional.

Trámite:

Para la afiliación de familias con jefatura femenina:

- 1. Acudir al Centro de Atención de la Secretaría de Bienestar más cercano a su domicilio sin importar la entidad federativa en que resida la jefa de familia.
- Llenar y entregar solicitud de incorporación al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- 3. Presentar original para compulsa —comparar— de alguna de las siguientes identificaciones vigentes: credencial para votar, cédula profesional, forma migratoria, pasaporte, cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal.

Para las familias con jefatura femenina afiliadas al Programa, donde haya acontecido el fallecimiento de la jefa de familia:

- a) Para personas responsables de hijas e hijos en estado de orfandad materna:
- Exhibir original para compulsa de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar vigente, cédula profesional, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar vigente o forma migratoria.
- 2. Entregar copia certificada del acta de defunción de la jefa de familia. También se admitirá el acta de presunción de muerte.
- 3. Exhibir en original para compulsa del acta de nacimiento vigente de cada una/o de las/os hijas/os de hasta 23 años que quedaron en situación de orfandad.
- 4. Exhibir para cotejo de datos la Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona responsable, como de cada una de las hijas e hijos en orfandad materna para quienes se solicita el apovo.
- 5. Acreditar, de forma física o en formato digital, que la jefa de familia cuenta con el certificado de afiliación, o bien con el acta de defunción o de presunción de muerte vigente en caso de no haberse encontrado asegurada.

- 6. Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad: recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial. En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar constancia expedida por la autoridad local competente. En caso de que el domicilio de las hijas e hijos en estado de orfandad materna no corresponda a aquel donde reside la persona responsable, se deberá presentar original para cotejo o constancia domiciliaria.
- 7. Firmar carta responsiva en formato libre, la cual deberá contener: nombre de la persona responsable, nombre de la jefa de familia fallecida y nombre de las/os hijos/as. En ella deberá establecerse el compromiso de administrar y hacer buen uso del recurso económico que le será entregado para el bienestar de las hijas e hijos en orfandad materna.
- 8. Proporcionar al personal de la Secretaría o a terceras personas que ésta determine, de manera oficial, la información que se les requiera para el llenado de solicitud de incorporación a programas de desarrollo y firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada, tanto de manera verbal como documental, es fidedigna, además de sujetarse a posibles verificaciones posteriores sobre los datos proporcionados.
- b) Hijas e hijos en estado de orfandad materna de 6 y hasta 23 años:
- 1. Entregar constancia de estudios, con sello oficial de la escuela y firma de quien lo expide.

Información adicional:

El procedimiento para afiliarse al Programa se realiza únicamente acudiendo al Centro de Atención, por lo que no son válidos los envíos de documentación por correo electrónico o por mensajería.

Datos de contacto:

Oficinas del Seguro de Vida para Mujeres Jefas de Familia y Centros de Atención de la Secretaría de Bienestar

- Oficinas Centrales: Río Misisipi 49, col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
- Centros de Atención de la Secretaría de Bienestar en los estados cuyo domicilio puede consultarse en: www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/delegaciones-de-sedesol-en-los-estados
- 55 5328 5000 extensiones: 57463, 57466 y 57468
- U lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas.
- www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/seguro-de-vida-para-jefas-de-familia

COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Seguro Popular

Descripción:

Es un esquema de aseguramiento de salud dirigido a las familias y personas que no cuentan con seguridad social, que les permite el acceso a las consultas médicas preventivas, tratamientos especializados, cirugías, medicamentos, entre otros.

Beneficios:

El Seguro Popular brinda la cobertura de 294 intervenciones que corresponden a 1807 enfermedades como hepatitis, diabetes, atención de parto y cesárea, párkinson, vacunas, autismo, entre otras, contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Población objetivo:

Cualquier persona residente en territorio nacional y que no sea derechohabiente de alguna institución de seguridad social o con algún otro mecanismo de previsión social en salud.

Requisitos:

- 1. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada una de las personas que integran la familia o cualquier documento oficial que la contenga.
- 3. Identificación oficial con fotografía de la persona que fungirá como titular de la familia.

Trámite

Acudir al Módulo de Afiliación y Orientación con original y copia de la documentación mencionada, para realizar su incorporación al Seguro Popular.

Información adicional:

Adicionalmente el Seguro Popular cubre 65 padecimientos de alto costo, incluidos en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, como cáncer de mama, trasplante de riñón, cáncer de próstata, atención médica para VIH/SIDA y cáncer de ovario.

El Seguro Médico Siglo XXI garantiza la cobertura de todos los padecimientos de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los cinco años, entre los cuales se encuentran enfermedades del oído, del ojo, del sistema circulatorio, digestivo, enfermedades de la piel, trastornos, entre otros.

Datos de contacto:

- Gustavo E. Campa 54, col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- 3 800 767 8527
- U lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas
- www.gob.mx/salud/seguropopular
- **f** SeguroPopular
- ☑ Seguro_Popular

SEXUALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA (INSP)

¿Cómo le hago?

Descripción:

Es un sitio electrónico que busca incrementar el conocimiento, autoeficacia y habilidades para el ejercicio saludable de la sexualidad y la prevención del embarazo en la adolescencia, así como facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de comportamientos saludables.

Beneficios:

- La página o plataforma en línea ¿Cómo le hago? es un método de comunicación y aprendizaje.
- Consiste en la integración de herramientas digitales abiertas y sustentables.
- Es de libre acceso para cualquier adolescente.
- Es compatible con dispositivos móviles.
- Cuenta con foros para realizar preguntas, así como con blogs, videos y consejos (tips) informativos.
- Ofrece un directorio de servicios amigables (clínicas) más cercanos a tu ubicación.

Población objetivo:

Adolescentes.

Datos de contacto:

- comolehago.org
- Como le hago

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

Familias y Sexualidades. Prevención del Embarazo en Adolescentes

Descripción:

Es un sitio electrónico que tiene la finalidad de proporcionar y fortalecer conocimientos, valores y habilidades sociales en materia de salud sexual y reproductiva a madres, padres, cuidadores/as, docentes y personas que acompañan el crecimiento y desarrollo de adolescentes, desde un enfoque de derechos sexuales. Se conforma por ocho partes o cápsulas informativas con diversos contenidos: igualdad, derechos sexuales, violencia de género, sexualidades, métodos anticonceptivos, embarazo, proyecto de vida, así como relaciones y afectos.

Beneficios:

- Información actualizada sobre sexualidad.
- Técnicas para hablar de sexualidad con las y los adolescentes desde la perspectiva de las madres y los padres.
- Fortalecimiento en la toma de decisiones sobre sexualidad a partir de estudios de casos.
- Constancia de participación.

Población objetivo:

- Madres y padres.
- Maestras y maestros.
- Personal a cargo de adolescentes.
- Cualquier persona interesada en los temas.

Requisitos:

- 1. Equipo de cómputo o dispositivo móvil (teléfono inteligente, tableta, laptop o computadora de escritorio).
- 2. Acceso a Internet (se pueden descargar todas las cápsulas para consultarlas cuando no se cuente con conexión a la red).

Trámite:

Para obtener la constancia de participación y poder descargar las cápsulas informativas es necesario que las personas interesadas:

 Se registren en el sistema, a través de la página: familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/registro.php 2. El registro generará un usuario y contraseña que deberá ser utilizado para iniciar sesión cada vez que se ingrese a la página.

Información adicional:

- Es posible explorar la página y consultar las cápsulas sin necesidad de registro.
- Esta página digital es parte de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- La población adolescente también puede consultar la página web comolehago.org

Datos de contacto:

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)

- Blvd. Adolfo López Mateos 3325, piso 5, col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
- 3 55 5322 4200 extensión 2100
- ① Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- familiasysexualidades.inmujeres.gob.mx/
- INMUJERES México Of
- Inmujeres

TRABAJADORAS MIGRANTES

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

Obtención de constancia de inscripción del empleador (personas físicas)

Descripción:

Permite a las personas físicas realizar trámites para emitir ofertas de empleo a personas extranjeras.

Población objetivo:

Personas físicas que quieran emitir una oferta de empleo a una persona extranjera.

Requisitos:

- 1. Identificación oficial vigente.
- 2. Comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días.
- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y constancia emitida por la autoridad competente sobre la presentación de la última declaración de impuestos.

Trámite:

- 1. Entrar a la plataforma: www.inm.gob.mx/tramites/publico/empresa.html
- 2. Llenar el registro con la información solicitada.
- 3. Firmar y adjuntar el formato generado tras el registro.
- 4. Presentarse con el formato generado y con la documentación antes mencionada a la Oficina de Trámites del INM más cercana a su domicilio.
- 5. El INM le asignará un Número Único de Trámite (NUT).
- 6. El INM informará a través del correo electrónico registrado o mediante la página: www. inm.gob.mx/tramites/publico/seguimiento-tramite.html cuando el trámite haya sido aprobado o, en su caso, si es necesario presentar algún documento o información faltante.

Datos de contacto:

Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración (INM)

- Oficinas centrales: Homero 1832, col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
- Oficinas de Representación del INM, cuyos domicilios pueden consultarse en: www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/horarios-y-oficinas/
- **)** 55 5387 2400
- U lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- www.gob.mx/inm
- InamiMX
- INAMI_mx

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

Permiso para trabajar

Descripción

Permite a las personas extranjeras que ya se encuentran en territorio nacional como residentes temporales o temporales estudiantes, tramitar ante el INM un permiso de trabajo para desarrollar actividades laborales a cambio de una remuneración económica.

Beneficios:

Realizar actividades laborales a cambio de una remuneración económica dentro del territorio nacional.

Población objetivo:

Aplicable a la persona extranjera que radica en el país y sea titular de la condición de estancia de residente temporal o de residente temporal estudiante y pretenda realizar actividades laborales

Requisitos o trámite:

- 1. Formato para solicitar trámite migratorio de estancia, disponible en: www.inm.gob.mx/tramites/publico/estancia.html
- 2. Tarjeta de residente temporal o de residente temporal estudiante vigente.
- 3. Comprobante del pago de derechos.
- 4. Acreditar actividad laboral de acuerdo con los siguientes supuestos:
 - a. Oferta de empleo de persona física o moral en la que se indique actividad a realizar, temporalidad requerida, lugar de trabajo y los datos de la constancia de inscripción del empleador/a.
 - b. En caso de actividades independientes, deberá adjuntar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la ocupación a la que se dedicará y el lugar en donde desarrollará las actividades propias de su ocupación, debiendo adjuntar, en su caso, comprobante de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 5. El o la residente temporal estudiante además de los requisitos previstos en los puntos 2, 3, y 4 deberá presentar carta de conformidad de la institución educativa correspondiente.
- 6. En el caso de personas mayores de catorce y menores de dieciocho años, también deberán exhibir los permisos o autorizaciones previstos en la normatividad laboral.

Información adicional:

- 1. El permiso de trabajo para residente temporal estudiante, únicamente será aplicable cuando la persona extranjera realice estudios de nivel superior, posgrado e investigación y la ocupación que pretenda desarrollar se encuentre relacionada con la materia de sus estudios.
- 2. En caso de resolución positiva, la autoridad migratoria emitirá un nuevo documento migratorio que indique que la persona extranjera cuenta con permiso de trabajo, para lo cual, la persona extranjera deberá presentar formato básico debidamente requisitado.
- 3. En caso de resolución negativa, la autoridad migratoria emitirá resolución debidamente fundada y motivada, y devolverá a la persona extranjera la tarjeta de residente si todavía se encuentra vigente para que continúe con su condición de estancia.
- 4. Las personas físicas o morales que contraten o extiendan oferta de empleo a personas extranjeras, deberán obtener previamente su constancia de inscripción de empleador.

Datos de contacto:

Oficinas de atención a trámites del Instituto Nacional de Migración

- Oficinas centrales de la Ciudad de México: 1832, col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
- Oficinas de atención a trámites, cuyos domicilios pueden consultarse en: www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/horarios-y-oficinas/
- ① En la Ciudad de México: 55 5387 2400 extensión 18513
- Desde cualquier parte de la República: 800 004 62 64
- U lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- www.gob.mx/inm
- InamiMX
- INAMI_mx

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF), sólo en Frontera Sur

Descripción:

Otorga a las personas extranjeras provenientes de Guatemala y Belice, la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) que les permite ingresar, transitar y trabajar a cambio de una remuneración económica en las entidades federativas de la frontera sur de México: Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.

Beneficios:

- Las TVTF son expedidas con una temporalidad de un año. Al término de la vigencia, la persona extranjera podrá solicitar un nuevo documento migratorio, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos.
- Esta condición permite a su titular ingresar, transitar y trabajar a cambio de una remuneración en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.
- La familia de la persona extranjera titular de la TVTF podrá realizar el trámite para obtener su propio documento. (Revisar los vínculos familiares incluidos en el requisito 5).
- Si el o la beneficiaria recibirá una remuneración igual al salario mínimo vigente de la región donde va a prestar sus servicios, quedará exento/a del pago de derechos.

Población objetivo:

Podrán obtener esta condición de estancia las personas nacionales de Guatemala y Belice que tengan 16 años o más y cuenten con una oferta de empleo en las entidades federativas de la frontera sur de México

Requisitos o trámite:

- Las personas guatemaltecas o beliceñas deberán presentar cédula de vecindad, documento personal de identificación, pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente.
 Los y las menores de edad deberán presentar pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente.
- 2. Oferta de empleo en escrito libre suscrito por el o la empleador/a o por su representante legal, que previamente haya obtenido constancia de inscripción de empleador ante el INM, en el cual se deberá indicar el salario integrado o el salario mínimo que pagará a la persona extranjera, la ocupación que realizará, la temporalidad requerida, el lugar de trabajo y los datos de la constancia de inscripción del empleador.

- 3. Comprobante del pago de derechos. De conformidad con el artículo 16 de la Ley Federal de Derechos, quedarán exentas las personas de este pago cuando el tipo de trabajo o servicio a realizar tenga por remuneración el salario mínimo general vigente en la zona donde prestarán sus servicios o ingresos de menor cuantía al mismo.
- 4. Las personas de Guatemala mayores de 16 y menores de 18 años acompañadas por un tercero o que viajen solas, deberán presentar documento en el que conste la autorización para trabajar en territorio nacional y salir del mismo otorgado por las personas que ejercen sobre ellas la patria potestad o la tutela ante notario público. Para el caso de las personas nacionales de Belice que recaigan en este mismo supuesto, deberán presentar dicho documento con la certificación de un Juez de Paz.
- 5. En el caso del cónyuge o concubina/rio del beneficiario/a, o de sus hijos/as menores de edad o sujetos a representación legal, o de los hijos/as del cónyuge o concubina/rio del beneficiario/a, siempre y cuando sean menores de edad, se deberá presentar documento que acredite vínculo y los señalados en los numerales 1, 2 y 4.

Información adicional:

- 1. La persona extranjera deberá presentarse a solicitar la TVTF en alguno de los lugares destinados al tránsito internacional terrestre de personas en Chiapas, Quintana Roo y Tabasco.
- 2. La autoridad migratoria entrevistará a la persona extranjera y recabará a través de medios electrónicos la información contenida en el formato básico (imagen de rostro, huellas dactilares, imagen del iris y firma digital).
- 3. Si la resolución es positiva expedirá inmediatamente la TVTF.

Datos de contacto:

En los puntos de internación ubicados en la frontera sur de México

- Oficinas Centrales de la Ciudad de México: Homero 1832, col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
- ① En la Ciudad de México: 55 5387 2400 extensión 18513
- Desde cualquier parte de la República: 800 004 62 64
- U lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- www.gob.mx/inm
- InamiMX
- INAMI mx

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM)

Trámite de Autorización de Visa por Oferta de Empleo

Descripción y beneficios:

- Obtener la condición de estancia de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas, que permite permanecer en el país por un periodo de hasta 180 días, o bien la de Residente Temporal si la ocupación requiere de una temporalidad mayor a 180 días y hasta por 4 años.
- Realizar actividades para un empleador o empleadora a cambio de una remuneración económica dentro del territorio nacional.

Población objetivo:

Es aplicable para aquellas personas extranjeras a quienes una persona física o moral les extienda una oferta de empleo, misma que deberá estar establecida legalmente en México y contar con una constancia de inscripción del empleador expedida por el INM.

Requisitos o trámite:

- 1. Formato para solicitar autorización de visa ante el INM, disponible en liga electrónica: www.inm.gob.mx/tramites/publico/internacion.html
- 2. Original y copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral, dependencia pública u órgano desconcentrado, organismo descentralizado, empresa de participación estatal o fideicomiso público, Embajada o Consulado de un país con representación en México, en caso de que se trate de mexicano/a, o tarjeta de residencia vigente en caso de que se trate de una persona extranjera.
- 3. Original de la oferta de empleo en papel membretado en la que se señale la ocupación que desarrollará la persona extranjera conforme a la clasificación del Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones o el que en su momento sustituya a éste, temporalidad requerida, lugar de trabajo y monto de la remuneración.
- 4. Copia de la constancia de inscripción del empleador ante el INM.
- 5. Copia legible del pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente de la persona extranjera para el que se solicita la visa.

Información adicional:

1. La persona extranjera para la que se requiere la visa no deberá tener una solicitud de visa pendiente de resolución, sea de residencia temporal o de visitante con permiso para realizar actividades remuneradas, tramitada ante el INM por oferta de empleo.

- 2. Para emitir una oferta de empleo a una persona extranjera, las personas físicas y morales, deberán tener constancia de inscripción del empleador vigente, emitida por el INM.
- 3. El permiso de trabajo o el otorgamiento de una condición de estancia que suponga realizar actividades a cambio de una remuneración, no implica validación de certificaciones, licencias, títulos, permisos, anuencias u otros similares, o autorización por parte de la autoridad migratoria sobre el nivel de competencia o capacidad que requiere la persona extranjera para realizar las actividades que oferta el empleador/a.
- 4. Una vez otorgada la visa por oferta de empleo y a su ingreso al país, la autoridad migratoria que se encuentra en los lugares destinados al tránsito internacional de personas (previo cumplimiento de los requisitos correspondientes) expedirá una Forma Migratoria Múltiple (FMM) de Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas, si su estancia es por hasta 180 días, o marcada para Canje, si la temporalidad es mayor a 180 días. En este caso deberá presentarse ante la oficina de atención a trámites del INM que corresponda al lugar de su domicilio dentro de los treinta días naturales siguientes al que se internó, para realizar su trámite de expedición de documento migratorio por canje que le permita obtener su Tarjeta de residente temporal con permiso para trabajar.

Datos de contacto:

Oficinas de atención a trámites del Instituto Nacional de Migración

- Oficinas centrales de la Ciudad de México: Homero 1832, col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.
- Oficinas de atención a trámites, cuyos domicilios pueden consultarse en: www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/horarios-y-oficinas/
- ① En la Ciudad de México: 55 5387 2400 extensión 18513
- Desde cualquier parte de la República: 800 004 62 64
- U lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- www.gob.mx/inm
- InamiMX
- INAMI mx

VIVIENDA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

Infonavit para Todos

Descripción:

Permite a las y los empleadores realizar aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda en favor de sus trabajadoras/es del hogar remuneradas/os, para que puedan acceder a un crédito de vivienda o contar con un ahorro para su etapa de retiro.

Beneficios:

- Obtener un crédito para comprar una casa nueva o usada, construir en un terreno propio, ampliar o remodelar una vivienda de la que ya es dueño/a o pagar un crédito que le haya dado algún banco para comprar la casa que ya tiene.
- Contar con un fondo de ahorro para su retiro, si es que no solicita crédito.

Población objetivo:

Trabajadores y trabajadoras del hogar remuneradas que presten los servicios de aseo, asistencia y demás, propios o inherentes al hogar de una persona o familia, y que realicen su actividad en el marco de una relación laboral.

Requisitos:

- 1. Número de registro patronal (NRP), el cual se obtiene al registrarse y realizarse el alta patronal en la página electrónica del Infonavit.
- 2. Contraseña del NRP.
- Cuenta de correo electrónico.

Trámite:

- 1. Entrar a la página recaudacionfiscal.infonavit.org.mx/pau/patron/login
- 2. Ingresar número de registro patronal (NRP) y contraseña.
- 3. Seleccionar opción "Historial de aportaciones".
- 4. En la columna de estatus elegir el periodo pendiente de pago y presionar en el botón "Generar Línea de Captura".
- 5. Cuando aparezca el formato de pago con el número de referencia, imprimirlo.
- 6. Realizar el pago en cualquier sucursal del Banco HSBC, presentando el formato de pago.

Información adicional:

En el marco de las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social en materia de personas trabajadoras del hogar, así como del programa piloto para su incorporación a la seguridad social iniciado por el Instituto Mexicano del Seguro Social en abril de 2019, este programa entrará en un proceso de revisión para ofrecer tanto a las personas empleadoras como a sus trabajadores/as un mejor servicio. No obstante, quienes ya estén registrados/as deben seguir realizando el pago puntual de las aportaciones con el fin de que sus trabajadores/as puedan solicitar un crédito en el momento que cumplan con los requisitos para ello, ya que el incumplimiento de dos pagos continuos causa baja del programa, tanto de la persona empleadora como de la trabajadora.

Datos de contacto:

Centros de Servicio Infonavit (CESIS)

- Para conocer la ubicación de los CESIS ingresa a: portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/contactanos/canales de servicio/oficinas+de+atencion/oficinas de atencion
- ComunidadInfonavit
- Infonavit
- portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/Infonavit/Patrones/Infonavit+para+todos/

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)

Programa de Vivienda Social en las formas de intervención de vivienda en zonas rurales o urbanas y cofinanciamiento

Descripción:

Otorga apoyos y subsidios en materia de vivienda en diversas líneas, de acuerdo con las necesidades y características de la familia.

Beneficios:

Subsidios o apoyos sociales.

Población objetivo:

- Para el caso de cofinanciamiento: población derechohabiente con un ingreso máximo de 2.8 Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Para el caso de vivienda en zonas rurales o urbanas: población no derechohabiente con un ingreso menor a 2.8 UMAS, indígena y que habite en zonas de alta o muy alta marginación y/o con altos índices de violencia.

Requisitos de condición:

- 1. Cumplir con el perfil de población de acuerdo con la forma de intervención (cofinanciamiento o vivienda en zonas rurales o urbanas).
- 2. No haber recibido subsidio federal para vivienda.
- 3. No ser derechohabiente de ninguna institución de financiamiento de vivienda.

Requisitos documentales:

- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2. Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE) vigente.
- 3. Acta de nacimiento.
- 4. Comprobante de domicilio.
- Constancia de estado civil.
- 6. Escritura pública o comprobante de posesión o titularidad del lote o terreno.
- 7. Comprobante de ingresos.
- 8. Certificado de no propiedad.

Trámite:

Presentar solicitud escrita para que se proceda a la valoración de cumplimiento del perfil.

Información adicional:

El proceso de ingreso se encuentra sujeto tanto al cumplimiento del perfil como a la suficiencia presupuestal.

Datos de contacto:

Comisión Nacional de Vivienda (Conavi)

- Av. Paseo de la Reforma 26, primer piso, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
- **)** 55 9138 9991
- ① Atención a la ciudadanía: 800 288 0436
- ① lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- □ atencionciudadana@conavi.gob.mx
- www.gob.mx/conavi
- www.facebook.com/ConaviMexico/
- witter.com/conavi mx



ANFXO 1

DIRECTORIO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Aguascalientes

- Jesús Rivera Franco 103, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aquascalientes, Aquascalientes.
- **3** 44 9978 8230
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Baja California

- Blvd. Benito Juárez 2238, local 6, col. Las Palmas, C.P. 21360, Mexicali, Baja California.
- 0 68 6557 2936
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Baja California Sur

- Sinaloa 725, col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.
- **3** 61 2125 1252
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Campeche

- Av. Ruíz Cortines 112, edificio Torres de Cristal, San Román, Torre "B", piso 2, C.P. 24040, Campeche, Campeche.
- Ø 98 1811 3529

- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Chiapas

- Boulevard Belisario Domínguez 2510, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 96 1663 6629
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Chihuahua

- Av. Francisco Villa 4900, piso 2, col. Arboledas, C.P. 31110. Chihuahua. Chihuahua.
- **3** 61 4414 0196
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Coahuila

- Abraham Cepeda 1090, planta alta, col. Topochico, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila.
- 3 84 4414 3125
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Colima

- Km 2 carretera Colima-Coquimatan s/n, col. Real Los Arcos, C.P. 28973, Villa de Álvarez, Colima.
- 31 2312 1489
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Durango

- Blvd. Francisco Villa 5025, Fracc. Cd. Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango.
- 61 8833 7955
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Estado de México

- Av. Presidente Juárez 58, col. Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- **)** 55 5321 2430
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa
- Santa Catarina 2, col. Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
- **)** 55 5862 2120
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Guanajuato

- Blvd. Saturno 2701, esquina Padre Tiziano Pupin, col. San Miguel Rentería, C.P. 37278, León, Guanajuato.
- **3** 47 7777 2942
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Guerrero

- Cristóbal Colón 17, col. Magallanes, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
- 74 4486 4331
- ① lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Hidalgo

- Cuauhtémoc 800, Fracc. Hilaturas Hidalgo, entre Av. Juárez y Heroico Colegio Militar, 12 de octubre y Calle Mejía, C.P. 42040, Pachuca, Hidalgo.
- *①* 77 1153 1373
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Jalisco

- Parras 1668, col. Álamo Industrial, C.P. 45590, Guadalajara, Jalisco.
- 33 3657 4514
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Michoacán

- Av. Lázaro Cárdenas 642 norte, col. Centro, Jiguilpan, Michoacán.
- 35 3533 0277
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Morelos

- Taxco 399, col. Vista Hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.
- *O* 77 7311 7192
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Nayarit

- Av. Xalisco 1, Valle de Matatipac, entre Av. de los Insurgentes y Latón, C.P. 63195, Tepic, Navarit.
- 31 1216 1430
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Nuevo León

- Palacio Federal de Guadalupe Nuevo León, Av. B. Juárez 500, piso 3, entre Benito Juárez e Ignacio Morones Prieto, col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe. Nuevo León.
- 3 81 8355 4853
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Oaxaca

- Km. 25, Carretera Oaxaca México, C.P. 68256, Guadalupe Etla, Oaxaca.
- 95 1521 2255
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Puebla

- Calle 13 Poniente 1313, col. Santiago, C.P. 72410, Puebla, Puebla.
- 2222 3721
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Querétaro

- Acceso IV núm. 5, Fracc. Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Querétaro.
- **1** 44 2309 4900
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Quintana Roo

- Vicente Guerrero 117, entre Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles, col. Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.
- 98 3129 2901
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

San Luis Potosí

- Av. Tatanacho 550, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- **1** 44 4817 8043
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Sinaloa

- Av. Independencia 833 Sur, Altos B-1, col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
- 66 7761 4221
- ① lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Sonora

- M. Escobedo 6 y 8 altos, entre Niños Héroes y Oaxaca, col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
- **3** 66 2212 2463
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Tabasco

- Av. Aluminio s/n, Ciudad Industrial, col. Centro, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco.
- 98 3530 371
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Tamaulipas

- Libramiento Emilio Portes Gil 885, col. Cuauhtémoc, C.P. 87078, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- 3 4312 8451
- Unes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Tlaxcala

- Km. 6.5 Carretera San Martín, Vía Nativitas, C.P. 90730, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala.
- 24 6416 1004
- Unes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Valle de Toluca

- Km 13.5 carretera Toluca Tenango del Valle, Parque Industrial de San Antonio la Isla, C.P. 52280, San Antonio la Isla, Estado de México.
- 71 7132 0364
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Veracruz

- Av. Xalapa 297, col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz.
- 22 8815 1586
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Yucatán

- Calle 12 núm. 174, entre calle 15 y 17, col. García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán.
- 99 9920 0419
- ① lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

Zacatecas

- Benito López Bernal 105, col. Lomas de la Soledad, C.P. 98040, Zacatecas, Zacatecas.
- **3** 49 2922 7911
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.gob.mx/liconsa/
- f www.facebook.com/LiconsaMX/
- Liconsa

ANEXO 2

DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Aguascalientes

- Av. de la Convención de 1914 Sur 103, col. Las Américas, C.P. 20230, Aguascalientes, Aguascalientes.
- **3** 449 281 0217
- Ulunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Baja California

- Blvd. El Refugio 28403, col. El Florido 2da sección, C.P. 22452, Tijuana, Baja California.
- **)** 664 645 0895
- Unes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Baja California Sur

- Francisco I. Madero s/n, Esquina Independencia, col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
- 612 185 1824
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Campeche

- Calle 57 No. 18 entre 12 y 14, col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
- 981 811 3686
- Unes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Chiapas

- 9a Av. Sur Poniente 256, entre 1a. Poniente y 2a. Poniente, col. Centro, C.P. 29002, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 961 264 2483
- Unes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Chihuahua

- Melquiades Alanís 6431, col. Álamos de San Lorenzo, C.P. 32320, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- **3** 656 411 1370
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Ciudad de México

- Eje 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa 2845, col. Reforma Política, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09730, Ciudad de México.
- 55 6840 1510
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Coahuila

- Periférico Luis Echeverría Álvarez 1474-1, col. Lourdes, C.P. 25070, Saltillo, Coahuila.
- 3 844 135 9112
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Colima

- Av. San Fernando 399, col. Lomas de Circunvalación. C.P. 28010 Colima. Colima.
- 312 159 7605
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Durango

- Boulevard Instituto Politécnico Nacional 300, Fraccionamiento Camino Real, C.P. 34170, Durango, Durango.
- **3** 618 455 3025
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Estado de México

- Gob. Prof. Carlos Hank González Mz. 67, Lt 38, col. Granjas Valle de Guadalupe, C.P. 55270, Municipio Ecatepec, Estado de México.
- **)** 55 6830 6784
- U lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Guanajuato

- 16 de Septiembre 738, col. El Duraznal, C.P. 37320, León, Guanajuato.
- **3** 477 311 4319
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Guerrero

- Av. Constituyentes s/n esq. Campeche, col. Carabalí Centro, C.P. 39670, Acapulco, Guerrero.
- **)** 744 188 0305
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Hidalgo

- Molino del Rey 105, col. Centro, C.P. 43600, Tulancingo, Hidalgo.
- **)** 775 112 2254
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Jalisco

- Mariano Otero 3285, Residencial Victoria, C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.
- 33 11 88 9926
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Michoacán

- Aldama 439, col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
- **3** 443 292 9282
- U lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Morelos

- Av. Central 19, col. Cuauhnáhuac, C.P. 62430 Cuernavaca, Morelos.
- **)** 777 399 01 27
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Nayarit

- Ignacio Allende 140, col. Zona Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
- 311 124 5273
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Nuevo León

- Av. Fidel Velázquez 1513, Local F6, F7 y F8, col. Central C.P. 64190, Monterrey, Nuevo León.
- 3 81 20 92 0558
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Oaxaca

- Av. Francisco I. Madero 101, col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.
- 951 207 03 52
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Puebla

- Calle 11 Sur 302, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.
- 222 884 3928
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Querétaro

- Prolongación Bernardo Quintana s/n, col. Eucaliptos, C.P. 76116, Querétaro, Querétaro.
- **3** 442 455 9774
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Quintana Roo

- Av. Kabah, Mza. 98, Lote 15, col. Centro, Región 228, C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo
- 998 295 02 65
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

San Luis Potosí

- Av. Vial Juan Sarabia 660, col. Centro, C.P. 78000. San Luis Potosí. S.L.P.
- **)** 444 211 5810
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Sinaloa

- Plan de Ayala 2365, col. Emiliano Zapata, C.P. 80260, Culiacán, Sinaloa.
- 3 667 455 3386
- Unes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Sonora

- Aquiles Serdán 181, col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.
- **)** 662 212 3832
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

Tabasco

- Av. Universidad 362, Km 5 bodega 2, col. José María Pino Suárez, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
- 993 142 0923
- U lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Tamaulipas

- Calle sexta s/n, esquina Tlaxcala, col. Moderno, C.P. 87380, Matamoros, Tamaulipas.
- 3 868 247 3500
- U lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Tlaxcala

- Centenario 34 De Tlapacoya, col. Centro, Mpo. Santa Ana Chiautempan, C.P. 90800, Tlaxcala, Tlaxcala.
- 246 458 2259
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Veracruz

- Ave. Miguel Alemán 1581 esq. Calle Almendro, col. Ortiz Rubio, C.P. 91750, Veracruz, Veracruz.
- 229 286 7042
- lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Yucatán

- Calle 61 No. 458, entre 52 y 54, col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
- 999 923 4624
- lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Zacatecas

- 2a de Guerrero 11, col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- **)** 492 154 8146
- Ulunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas

ANEXO 3.

DIRECTORIO DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

AGUASCALIENTES

Aguascalientes

- Avenida Aguascalientes Oriente 3114, esquina con José María Lafragua, Fracc. El Cedazo, C.P. 20263, Aquascalientes, Aguascalientes.
- 449 974 8231
- 3 800 335 1000
- U lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.
- Con guardias virtuales las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Centro de Justicia para las Mujeres Aguascalientes

BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz

- Carabineros s/n, entre Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta y San Antonio, col. ex Base Aérea, C.P. 23050, La Paz, Baja California Sur.
- 3 612 688 1236
- U lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cjmbcs.coordinacion@gmail.com
- www.pgjebcs.gob.mx/CENTROMUJERES/index. html
- Centro de justicia para las Mujeres BCS

CAMPECHE

Campeche

- Calle 53 s/n, entre Circuito Baluartes y calle 16, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.
- 981 811 9456
- ① lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.

Ciudad del Carmen

- Calle 50 No. 169, entre 31 y 31A, col. Petrolera, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 938 286 0888
- ① lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.

CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez

- Libramiento Norte Poniente 1795, C.P. 29038, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 961 617 2300 extensiones: 17594 y 17638
- U lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.
- Con guardias los fines de semana de 09:00 a 13:00 horas.
- D Fiscalía: las 24 horas del día.
- cejum@pgje.chiapas.gob.mx
- CEJUM Chiapas

CHIHUAHUA

Chihuahua

- Rosales 1203, esquina con calle 51, col. Tiradores. C.P. 31350. Chihuahua. Chihuahua.
- ① 614 429 3300 extensión 10723
- Área integral: Lunes a domingo de 09:00 a 21:00 horas.
- Fiscalía de la mujer: con guardias nocturnas los 365 días del año.
- ∨eronica.bravo@chihuahua.gob.mx

Ciudad Juárez

- Calzada Sanders 310, esq. Ayuntamiento, col. Santa Rosa, C.P. 32250, Ciudad Juárez, Chihuahua.
- ① 656 629 3300 extensiones: 58829 y 56800
- lunes a viernes de 08:30 a 20:30 horas y fines de semana de 09:00 a 20:00 horas.
- □ cejummaricelaescobedojrz@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

Azcapotzalco

- Ave. San Pablo Xalpa 396, casi esquina Eje 5 Norte, col. San Martin Xochinahuac, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, Ciudad de México.
- 55 5346 8370
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.

Iztapalapa

- 20 de noviembre Mz. 227 Lt. 29, esq. 16 de septiembre, col. Ixtlahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09890. Ciudad de México.
- 55 5345 5730
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- santiago_arriaga@pgj.cdmx.gob.mx

Tlalpan

- Manuel Constanzo 43, Mza. 63, Lte. 10, antes San Luis de la Paz 63, col. Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan. Ciudad de México.
- ① 55 5200 9280 y 55 5200 9281

COAHUII A

Saltillo

- Boulevard Luis Echeverría Alvarez s/n, col. Satélite Norte, C.P. 25113, Saltillo, Coahuila.
- 3 844 434 1882
- 3 844 434 6591 (las 24 horas del día).
- U lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
- Con guardias los sábados de 09:00 a 18:00 horas.
- www.facebook.com/SMCJEM

Frontera

- Despachadores 831, entre Cobreros y Felipe Pescador, col. Héroe de Nacozari, C.P. 25610, Frontera, Coahuila.
- 3 866 641 1585
- 3 866 641 1583
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cjem.coahuila@gmail.com

Torreón

- Calzada Francisco Sarabia s/n, entre Av. Boca de Entrada y Torre de Israel, Fracc. San Felipe, C.P. 27085, Torreón, Coahuila.
- 3 871 222 6300 extensiones: 9001 y 9023
- Unless a viernes de 09:00 a 16:00 horas y fines de semana de 10:00 a 14:00 horas.
- Con quardias las 24 horas del día.
- □ cjemtorreon@hotmail.com

Matamoros

- Calzada Coahuila s/n, col. Valle Hermoso, C.P. 2744. Matamoros. Coahuila.
- 3 871 268 4393
- U Lunes a domingo de 09:00 a 16:00 horas.
- □ cjemmatamoros@hotmail.com

Ciudad Acuña

- Libramiento Emilio Mendoza Cisneros 800, Fraccionamiento los Reales, C.P. 26230, Ciudad Acuña. Coahuila.
- 3 877 773 2194
- U Lunes a domingo de 09:00 a 16:00 horas.
- Área de Ministerio Público: las 24 horas del día.
- □ cjemacuna@gmail.com

COLIMA

Colima

- Pedro María Anaya s/n, esquina con Prof. José Juárez Martínez, col. San José Norte, C.P. 28047, Colima, Colima.
- 312 161 4446
- 312 161 4447 7910 extensión 22801
- 312 161 2801
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Centro de justicia para las mujeres Colima

DURANGO

Durango

- Prolongación Libertad 200, Fracc. La Forestal, C.P. 34217, Durango, Durango.
- 3 618 137 34 47
- indra.villanueva@durango.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Cuautitlán Izcalli

- Andador Róterdam 9, col. Centro Urbano, entre Av. Teotihuacán y Andador París, C.P. 54750, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- 55 5868 1924
- Mesas de atención: lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.
- Área de ministerios públicos: las 24 horas del día.

Amecameca

- Carretera Federal México-Cuautla, Km 58.5, San Miguel Panoaya, C.P. 56900, Amecameca, Estado de México.
- **3** 597 978 5515
- Mesas de atención: lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.
- □ cjmamecameca@gmail.com

Toluca

- Paseo Matlazincas 1100, col. La Teresona, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.
- 722 283 1999
- Mesas de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- Área de ministerio público: las 24 horas del día.
- caitoluca1100@hotmail.com

Ecatepec

- Nochebuena esquina Amapola, col. Chulavista, C.P. 55010, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- ① 55 5787 7802 y 55 5770 8207
- Mesas de atención: lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
- Área de ministerios públicos: las 24 horas del día.

GUANAJUATO

Irapuato

- Avenida Paseo Irapuato 2010, Fracc. Residencial Campestre, C.P. 36698, Irapuato, Guanajuato.
- ① 462 635 7101 extensiones: 74125, 74261 y 74135
- Recepción de denuncias o querellas: las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ① Oficina: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- □ guanajuatocjm@gmail.com
- portal.pgjguanajuato.gob.mx

GUERRERO

Tlapa de Comonfort

- Carretera Federal Tlapa-Tlaxala s/n, Paraje Yuxuapan del poblado de Atlamajac, a un costado del cuartel de policías y Cd. Mujer, C.P. 33060, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- **)** 757 138 3602

Chilpancingo

- Avenida México, esquina con Honduras, col. La Finca, Chilpancingo, Guerrero.
- **)** 747 471 9997
- ① Lunes a domingo, las 24 horas del día.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero

HIDAI GO

Pachuca

- Av. San Carlos 118, Fracc. San Carlos, Lote 6, Manzana 1, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- 771 249 2400 al 2409, extensiones: 1042 y 1077
- Todos los días de 09:00 a 19:00 horas.
- centrodejusticiamujeres@hidalgo.gob.mx
- □ coordinacioncjmh@gmail.com
- Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Hidalgo
- C.JMHoficial

JALISCO

Guadalajara

- Álvaro Alcázar 5869, col. Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
- 33 3030 5450 extensiones: 19342 y 19325
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- yohana.avina@jalisco.gob.mx
- f Centro de Justicia para las Mujeres Jalisco
- CJMJalisco

Vallarta

- Álvaro Alcázar 5869, col. Jardines Alcalde, C.P. 44298, Guadalajara, Jalisco.
- 33 3030 5450
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- fge.jalisco.gob.mx
- Centro de Justicia para las Mujeres Jalisco
- CJMJalisco

MICHOACÁN

Morelia

- Periférico Paseo de la República 6040, col. Ex-ejido Emiliano Zapata, C.P. 58170, Morelia, Michoacán.
- **1** 443 299 8143
- U lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cjim@fiscaliamichoacan.gob.mx

MORFI OS

Cuernavaca

- Av. Morelos Sur 70, col. Chipitlan, C.P. 62070, Cuernavaca, Morelos.
- 777 310 2406
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ centrojusticiamujeres.morelos@gmail.com
- Centro de Justicia para las Mujeres Morelos

NAYARIT

Tepic

- Av. Rey Nayar 199, col. Aviación, C.P. 63190, Tepic, Nayarit.
- 311 129 5000
- U Lunes, miércoles y viernes las 24 horas del día.
- Atención presencial: lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas, y fines de semana y días festivos de 07:00 a 19:00 horas.
- centrodejusticiafamiliar@nayarit.gob.mx
- Centro de Justicia Familiar

OAXACA

Oaxaca

- Armenta y López 700, Planta Alta, esquina con Burgoa, col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- 951 514 8788
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cejum2013@hotmail.com

PUEBLA

Puebla

- Avenida 17 poniente 1919, col. Santiago, C.P. 72410, Puebla, Puebla.
- 222 240 5214 extensiones: 7000 y 7015
- Unes a viernes de 09:00 a 21:00 horas.
- www.fiscalia.puebla.gob.mx

Tehuacán

- Calle 41 Sur núm. 5901, Fracc. Villas Universidad II (por libramiento a San Marcos, después de la UPAEV y UVP), C.P. 75793, Tehuacán, Puebla.
- 238 374 2640
- 238 374 2641
- 238 374 2642
- U lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- www.fiscalia.puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Querétaro

- Prolongación Pasteur Sur 997, col. Fraternidad Santiago. C.P. 76085 Querétaro. Querétaro.
- 3 442 303 2260 extensiones: 215 y 226
- Coordinación del Centro: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- mgonzalezs@gueretaro.gob.mx
- www.queretaro.gob.mx/ssc/

OUINTANA ROO

Cancún

- Avenida Hidalgo Super Manzana 94, Mza. 08, Lote 03, col. Región 94, C.P. 77517, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
- 998 256 1383
- Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- www.fgeqroo.gob.mx
- Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí

- General Mariano Arista 340, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- 444 833 2143
- 444 833 2144
- U lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas.
- Horarios de atención Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cjm_jmendez@slp.gob.mx
- Centro de Justicia para las Mujeres de San Luis Potosí
- CJMujeresSLP

Matlapa

- Acceso a la Presidencia 1, col. 20 de noviembre, C.P. 79970, Matlapa, San Luis Potosí.
- 483 364 0387
- U lunes a viernes 08:00 a 15:00 horas.
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.
- mmeraz.cjmmatlapa@gmail.com
- Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí

Rioverde

- Canal 5 núm. 114, col. Ejido San Marcos, C.P. 79604, Rioverde, San Luis Potosí.
- 3 487 872 8945
- **3** 487 872 8946
- Unless a viernes 08:00 a 21:00 horas.
- Con guardias las 24 horas del día, los 365 días del año.

SINAL OA

Culiacán

- Blvd. Enrique González Martínez s/n, casi esquina con Universitarios oriente, col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80190, Culiacán, Sinaloa.
- 667 688 2633
- ① Lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas.
- □ cjmsinaloa@gmail.com
- Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Sinaloa
- cjmsinaloa

SONORA

Ciudad Obregón

- Jalisco y Yaqui 460, col. Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora.
- **3** 644 413 1718
- ① Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- norma.abril@fiscalia.sonora.gob.mx
- Centro de Justicia para las Mujeres de Sonora

TI AXCAI A

Tlaxcala

- Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, col. Unitlax, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- 246 465 0525
- 3 800 832 4325
- ① Las 24 horas del día, los 365 días del año.

YUCATÁN

Mérida

- Km 45.5 Periférico Poniente Susulá-Caucel, tablaje catastral 20832, C.P. 97217, Mérida, Yucatán.
- 999 930 3279
- ① Las 24 horas del día, los 365 días del año.
- □ cimy@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Zacatecas

- Circuito Cerro del Gato 304, col. Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
- **)** 492 156 6662
- **3** 492 156 6658
- **)** 492 156 6631
- Lunes a viernes de 08:30 a 20:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 horas y domingos atiende la policía ministerial especializada en temas de género.
- ✓ despacho.pgjez@zacatecas.gob.mx
- □ cimzac@gmail.com
- Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas

ANFXO 4

DIRECTORIO DE CASAS DE LA MUJER INDÍGENA

BAJA CALIFORNIA

Casa de la Mujer Indígena "Ve'e Naxihi"

- Agustín de Iturbide 305, Fraccionamiento popular San Quintín, Ensenada, Baja California.
- **)** 616 1 66 55 99
- ve.e-naxihi@hotmail.com

Casa de la Mujer Indígena "Donaji" Alma Grande

- Amazonas 18, col. Rincón Dorado, C.P. 22203, Tijuana, Baja California.
- **)** 664 103 5443
- □ camidonaji.tj@gmail.com

CHIAPAS

Casa de la Mujer Indígena de Chalchihuitán

- Conocido en la cabecera municipal de Chalchihuitán, Chiapas.
- 919 16 54 240
- □ camichalchihuitan@gmail.com

Casa de la Mujer Indígena de Guaquitepec

- Calle principal s/n, localidad Guaquitepec, Chilón, Chiapas.
- 919 1535 177
- □ camiguaquitepec@gmail.com

CHIHUAHUA

Casa de las Mujeres Indígenas Rarámuri (Muki Semati)

- Barrio la Terminal s/n.
- **3** 635 1056915
- ≥ enedi 09@outlook.com

ESTADO DE MÉXICO

Casa de la Mujer Indígena "Zana Jñatjo", Luna Mazahua

- Domicilio conocido en el Ejido La Virgen, San Felipe del Progreso, Estado de México.
- 712 297 8354
- cami-em@hotmail.es

Casa de la Mujer Indígena "Dakü D'ay'o "Vida Nueva"

- Barrio El Tepozán, Santa María Canchesdá, Temascalcingo, Estado de México.
- 718 12 68102
- camitemasvidanueva@hotmail.com

GUERRERO

Casa de la Mujer Indígena "Zihuachikahuac", Mujer Sana, Fuerte y Valiente

- Calle 6 de agosto, col. Barrio El Calvario, Chilapa de Álvarez, Guerrero.
- **)** 756 104 0343
- nochezihuame@live.com

Casa de la Mujer Indígena "Casa de la Salud de la Mujer Indígena Manos Unidas A. C."

- Cerrada Hermenegildo Galeana 12, Barrio del Carmen, Ometepec, Guerrero.
- 741 41 487 06
- casasalud_ometepec@yahoo.com.mx

Casa de la Mujer Indígena "La Casa del Carrizo"

- Bugambilia s/n, domicilio conocido, Acatepec, Guerrero
- 57 1 18 0224
- □ camiacatepec@hotmail.com

Casa de la Mujer Indígena

"Nellys Palomo Sánchez"

- Carretera Libramiento s/n, C.P. 41600, San Luis Acatlán, Guerrero.
- 741 414 38 64
- camisanluis@gmail.com

Metlatonoc

- Calle sin nombre s/n, col. Cuauhtémoc, Metlatonoc, Guerrero.
- **)** 757 4761251

HIDALGO

Casa de La Mujer Indígena

"Yankuiksitlalkali", Nueva Estrella

- Carretera Municipal Huejutla-Chalahuiyapa Km. 3.5, Huejutla de Reyes, Hidalgo.
- 789 8 55 00 66
- camiyankuiksitlalkali@gmail.com

JAHSCO

Tejiendo Derechos por el Crecimiento Integral de las Mujeres Wixaritari

- Domicilio conocido. Mesa del Tirador, C.P. 46130, Bolaños, Jalisco. Clave INEGI 140190244, Clave localidad 0244
- 33 38 267649
- □ ukariwaki2017@gmail.com

MICHOACÁN

Casa de la Mujer Indígena Pátzcuaro

"Juchari Kumanchikua", Nuestra Casa

- Calzada Puebla s/n, col. Revolución, C.P. 61609, Pátzcuaro, Michoacán.
- **3** 434 3 42 39 73

Casa de la Mujer Indígena "Mazot"

- Conocido, Segunda Manzana de Nicolás Romero. Zitácuaro. Michoacán.
- 715 1045801

Uarimas Kuajpiriicha Anapuecha de Cherán

- Av. Lázaro Cárdenas s/n, Barrio Segundo, Cherán, Michoacán.
- **1** 423 5942 2300

NUFVO LFÓN

Casa de la Mujer Indígena "Zihuakali Casa de las Mujeres Indígenas en Nuevo León"

- Julián Villagrán 116 Sur, col. Centro, Monterrey, Nuevo León.
- 3 818 343 9673

OAXACA

Casa de la Mujer Indígena "Nääxwiin", Espacio donde todas cabemos

- Lurbide 300-A, col. Centro, CP 70300, Oaxaca.
- 972 722 3002
- □ cdmujer@hotmail.com

Casa de la Mujer Indígena "Ikoods Mondüy Moniün Andeow", Mujeres Sanadoras del Alma y de la Salud

- Guerrero 24, Segunda Sección, C.P. 70780, Oaxaca.
- 971 522 0120

PUFBI A

Casa de la Mujer Indígena "Yoltika"

- Corregidora 88, col. Centro, Tlaola, Puebla.
- **)** 764 764 7141
- camiyoltika@gmail.com

Casa de la Mujer Indígena "Maseualsiuat Kali"

- Gómez Farías 2, col. Centro, Cuetzalan del Progreso, Puebla.
- 233 331 8087
- cami_kali@yahoo.com.mx

Casa de la Mujer Indígena "Puchiwin XIa Lakchajan", Lugar de la Palabra de la Mujer

- Vicente Suarez 12, col. Centro, Ixtepec, Puebla.
- 233 314 0152
- □ cami_ixtepec015@hotmail.com

Casa de la Mujer Indígena "Kaltlapleuia"

- Avenida Miguel Hidalgo s/n, Santa María Coyomeapan, Puebla.
- 236 372 8034

OUFRÉTARO

Casa de la Mujer Indígena "Mak Uihani", Hermanas Unidas

- Av. Heroico Colegio Militar 15, Barrio El Granjeno, Tolimán, Querétaro
- **1** 441 296 7406

SAN LUIS POTOSÍ

Casa de la Mujer Indígena "Maseual Siuakalli Yankuikej Siuamej", Nuevas Mujeres

- Carretera a Zacayuhual s/n, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí.
- 489 3610353
- yankuikej_s@hotmail.com

SONORA

Casa de la Mujer Indígena "La paloma"-Ju Wokkow-

- Ramón Z. Terán 12, San Ignacio Cohuirimpo, Navojoa, Sonora.
- 642 423 0903

VERACRUZ

Casa de la Mujer Indígena "Ichikahualistli Sihuame", La Fortaleza de las Mujeres

- Cuatro vientos 13, col. Centro, Zongolica, Veracruz.
- 278 732 6865
- cami.zongolica@hotmail.com

KINCHIKIKIKÁN "Nuestro Hogar"

- Domicilio conocido en San Fernando Coapechapa, C.P. 93173, Coatzintla, Veracruz.
- 784 27088
- ① comit 32016@outlook.com

YUCATÁN

Tumben Kuxtal Casa de la Mujer en Chemax

- Domicilio conocido km 1 de Carretera Federal Cancún-Chemax, Yucatán.
- 985 100 4256
- camichemax@hotmail.com

Casa de la Mujer Indígena "Toj Óolal Puksi'ik'al", Sanando al Corazón

- Calle 20 s/n, local A y B, San Antonio Sihó, Halachó, Yucatán.
- 997 100 49 84
- kanikkuxtal@yahoo.com.mx